



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00124-2023-PRODUCE/DGAAMI

28/03/2023

Vistos, el Informe N° 00000032-2023-PRODUCE/DEAM-umarins, a través del cual, la Dirección de Evaluación Ambiental, recomienda aprobar la Actualización e Integración de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión Ambiental de las unidades productivas (*Planta TUMI (Planta Lurín 01)*, *Planta Lurín (Planta Lurín 02)*, *Planta Sulfonación (Planta Lurín 03)*, *Planta Detergentes y Crema Lavavajillas (Planta Lurín 04)* y *Planta 20 000 (Planta Lurín 05)*) del “Complejo Lurín”, ubicado en la Av. Industrial S/N Lote 1,2,3,4 y 14 Mz. E – Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, es titular de las unidades productivas (*Planta TUMI (Planta Lurín 01)*, *Planta Lurín (Planta Lurín 02)*, *Planta Sulfonación (Planta Lurín 03)*, *Planta Detergentes y Crema Lavavajillas (Planta Lurín 04)* y *Planta 20 000 (Planta Lurín 05)*) del “Complejo Lurín”, ubicado en la Av. Industrial S/N, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, respecto del cual solicitó la evaluación de Actualización y Acumulación del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) del

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: BNMZG015

“Complejo Lurín”, ubicado en la Av. Industrial S/N Lote 1,2,3,4 y 14 Mz. E – Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima;

Que, en aplicación del principio de indivisibilidad, contenido en el Literal a) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, se advierte que los componentes antes indicados, responden a la misma naturaleza y finalidad de las unidades productivas (*Planta TUMI (Planta Lurín 01), Planta Lurín (Planta Lurín 02), Planta Sulfonación (Planta Lurín 03), Planta Detergentes y Crema Lavavajillas (Planta Lurín 04) y Planta 20 000 (Planta Lurín 05)*) del “Complejo Lurín” ubicado en la Av. Industrial S/N, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima; motivo por el cual se advierte la necesidad de que el procedimiento solicitado por el administrado sea tramitado a través de un procedimiento de actualización e integración de los Planes de Manejo Ambiental de los instrumentos de gestión ambiental de las unidades productivas antes señaladas, ello con la finalidad establecer medidas de manejo ambiental que controlen mitiguen o prevengan los impactos ambientales que genere en referido “Complejo Lurín” en su integridad;

Que, el Reglamento Ambiental Sectorial no ha contemplado el procedimiento administrativo a seguir para el supuesto de actualización e integración de Planes de Manejo Ambiental de los instrumentos de gestión ambiental aprobados para actividades que componen una sola instalación productiva; sin embargo, conforme al artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS (en adelante **TUO de la LPAG**), las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; siendo que, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo y, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo;

Que, en ese contexto, y conforme al “Principio de Prevención”, establecido en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, a fin de cautelar la protección del ambiente; y en concordancia con lo establecido en el numeral 86.3 del artículo 86 del TUO de la LPAG; corresponde a esta autoridad ambiental encauzar de oficio el presente procedimiento, atendiendo el mismo como una petición administrativa en virtud al artículo 117 del TUO de la LPAG; tramitándose la evaluación como una solicitud de Actualización de Plan de Manejo Ambiental e Integración de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de la *Planta TUMI (Planta Lurín 01), Planta Lurín (Planta Lurín 02), Planta Sulfonación (Planta Lurín 03), Planta Detergentes y Crema Lavavajillas (Planta Lurín 04) y Planta 20 000 (Planta Lurín 05)*, considerando que todos los componentes antes señalados contribuyen a la actividad de la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, dedicada a la fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador, siendo que el objeto de la Actualización del PMA es establecer medidas de manejo ambiental orientadas a mitigar, controlar o eliminar los impactos ambientales actuales o potenciales resultantes de la operación de la referida instalación industrial;

Que, de acuerdo al Informe de Vistos, la DEAM ha evaluado la documentación presentada por la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**; por lo que, en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118 del ROF PRODUCE, ha elaborado el Informe N° 00000032-2023-PRODUCE/DEAM-umarins, en el cual se recomienda aprobar la Actualización e Integración de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión Ambiental de las unidades productivas (*Planta TUMI (Planta Lurín 01), Planta Lurín (Planta Lurín 02), Planta Sulfonación (Planta Lurín 03), Planta Detergentes y Crema Lavavajillas*

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: BNMZG015

(Planta Lurín 04) y Planta 20 000 (Planta Lurín 05)) del "Complejo Lurín", ubicado en la Av. Industrial S/N Lote 1,2,3,4 y 14 Mz. E – Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la referida empresa;

Que, lo resuelto no convalida ni regulariza los incumplimientos a la normatividad ambiental general y/o sectorial aplicable, ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados, en los que hubiera podido incurrir la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, en el desarrollo de su actividad productiva; salvo pronunciamiento en contrario del OEFA, en el marco de sus competencias;

Que, la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, debe considerar la vigencia de la Ley del SEIA, Ley N° 27446, y su Reglamento, así como el Reglamento Ambiental Sectorial, a través de los cuales se establece que previamente a la implementación de una modificación, ampliación, diversificación o acciones similares que impliquen variar lo declarado en el instrumento de gestión ambiental aprobado, debe solicitar la evaluación ambiental respectiva a la autoridad competente; ello con la finalidad de realizar una evaluación ambiental integral que comprenda los posibles impactos acumulativos y sinérgicos, a fin de conservar el ambiente;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000032-2023-PRODUCE/DEAM-umarins, por lo que, éste y sus anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Actualización e Integración de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión Ambiental, correspondiente a las unidades productivas (Planta TUMI (Planta Lurín 01), Planta Lurín (Planta Lurín 02), Planta Sulfonación (Planta Lurín 03), Planta Detergentes y Crema Lavavajillas (Planta Lurín 04) y Planta 20 000 (Planta Lurín 05)) del "Complejo Lurín", ubicado en la Av. Industrial S/N Lote 1,2,3,4 y 14 Mz. E – Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima; de titularidad de la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, de conformidad con el Informe N° 00000032-2022-PRODUCE-PRODUCE/DEAM-umarins y sus Anexos, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- La empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en la Actualización e Integración de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión Ambiental; y con cada una de las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y en los Anexos del Informe N° 00000032-2022-PRODUCE/DEAM-umarins; así como, en la presente Resolución Directoral.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: BNMZG015

Artículo 3º.- Lo resuelto, no constituye el otorgamiento de permisos, autorización u otros requisitos que se requieran conforme a la actual normativa, para la operación y mantenimiento de la actividad en curso; ni regulariza, ni convalida los posibles incumplimientos a la normativa ambiental aplicables, ni a los compromisos asumidos por aquella en los instrumentos de gestión ambiental aprobados, en los que hubiera podido incurrir la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, en el ejercicio de sus actividades; salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe Técnico Legal que la sustenta a la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para los fines correspondientes, en el marco de sus competencias.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ
Maria Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/03/29 13:13:24-0500

MARIA YSABEL VALLE MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL(s)
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: BNMZG015



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 00000032-2023-PRODUCE/DEAM-umarins

Para : ALVA PASAPERA, JORGE ALBERTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MARIN SANCHEZ, ULERT
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación de la Actualización e Integración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) del "Complejo Lurín", de titularidad de la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**

Referencia : Registro N° 00082630-2022 - E

Fecha : 27/03/2023

Mediante el presente nos dirigimos a usted, en relación con el expediente de la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. El "Complejo Lurín" de titularidad de la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, cuenta con los siguientes instrumentos aprobados por el Ministerio de la Producción:

Tabla 01. IGAs aprobados del "Complejo Lurín"

N°	Planta	IGA	Documento	Fecha	Emitente	Asunto
01	Planta Lurín 01 – Planta TUMI	Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Oficio N° 0266-2009-PRODUCE/DVMYPE-I/DGI-DAAI	26.01.09	PRODUCE	Proyecto: "Planta de Recuperación de Plásticos y Almacenamiento de Materias Primas", ubicada en la Calle 5 Mz. C, Lote 1-10, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.
		Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Oficio N° 0526-2013-PRODUCE/DVMYPE-I/DGI-DAAI	22.01.13	PRODUCE	Proyecto: "Planta de Producción de Hipoclorito de sodio",
		Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC)	Oficio N° 1785-2020-PRODUCE/DGAAMI	13.07.20	PRODUCE (DGAAMI)	No corresponde pasar a la fase de caracterización.
		Actualización e Integración de los Instrumentos de Gestión Ambiental	Resolución Directoral N° 0344-2020-PRODUCE/DGAAMI	17.09.20	PRODUCE (DGAAMI)	Actualización e Integración de los Instrumentos de Gestión Ambiental de la "Planta de Producción de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						<i>Hipoclorito de sodio</i> , ubicada en la Calle 5 Mz. C, Lote 1-10, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.
		Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 0486-2021-PRODUCE/DGAAMI	05.10.21	PRODUCE (DGAAMI)	Proyecto denominado: "Instalación de tanque de 150 m ³ para el Aumento de la Capacidad de almacenamiento de hipoclorito" e "Instalación de 01 línea de llenado, tapado y etiquetado de ácido clorhídrico".
02	Planta Lurín 02 – Planta Lurín	Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) e Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC)	Resolución Directoral N° 010-2021-PRODUCE/DGAAMI	06.01.21	PRODUCE (DGAAMI)	Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la "Planta de fabricación de productos químicos", ubicada en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 14 de la Mz. E, Urb. Industrial Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima. Asimismo, al predio de la planta industrial, no corresponde pasar a la fase de caracterización.
		Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 0479-2021-PRODUCE/DGAAMI	01.10.21	PRODUCE (DGAAMI)	Proyecto denominado: "Upgrade de las protecciones en media y baja tensión y adecuación de las instalaciones eléctricas de distribución de la Subestación N°2".
03	Planta Lurín 03 – Planta Sulfonación	Actualización de su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC)	Resolución Directoral N° 0645-2019-PRODUCE/DGAAMI	25.07.19	PRODUCE (DGAAMI)	Actualización del Estudio de Impacto Ambiental de la "Planta de Sulfonación", ubicada en la Mz. I, Lote acumulado 5-6, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						departamento de Lima. Asimismo, al predio de la planta industrial, no corresponde pasar a la fase de caracterización.
04	Planta Lurín 04 – Planta Detergentes y Crema Lavavajillas	Actualización de su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC)	Resolución Directoral N° 878-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	17.10.19	PRODUCE (DGAAMI)	Actualización del Estudio de Impacto Ambiental de la "Planta de Detergente y Crema Lavavajilla", ubicada en la Av. Comercial S/N, esquina con la Av. Industrial, secciones acumuladas 4,5,6, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima. Asimismo, al predio de la planta industrial, no corresponde pasar a la fase de caracterización.
		Externo – Petición administrativa	Resolución Directoral N° 005-2021-PRODUCE/DGAAMI	04.01.21	PRODUCE (DGAAMI)	Modificación de la "Descripción de efluentes domésticos e industriales".
		Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 0233-2021-PRODUCE/DGAAMI	01.03.21	PRODUCE (DGAAMI)	Proyecto denominado: "Ampliación de la Subestación Eléctrica".
		Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 0233-2021-PRODUCE/DGAAMI	30.04.21	PRODUCE (DGAAMI)	Proyecto denominado: "Armado y Montaje de Plataformas e Instalación de 12 envasadoras en la línea de Producción de Detergentes", "Instalación de una Nueva Línea de Producción de Pulidor", "Modificación de la Capacidad de Producción de la Línea de Crema Lavavajilla", "Instalación de la Línea de Producción de Quitamanchas" y la "Instalación del Sistema de Transporte Neumático de Sólidos".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05	Planta Lurín 05 – Planta 20 000	Declaración de Adecuación Ambiental (DAA)	Resolución Directoral N° 205-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	28.02.19	PRODUCE (DGAAMI)	Adecuación de la "Planta de 20 000 de Fabricación de envases de Hojalatería y de telas no tejidos", ubicada en la Av. Comercial S/N, secciones 15 y 16, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.
		Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 0827-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	20.09.19	PRODUCE (DGAAMI)	Proyecto denominado: "Ampliación de Producción de Fibra Amarilla y Empacado de Esponjas".
		Externo – Recurso de Reconsideración	Resolución Directoral N° 950-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	29.11.19	PRODUCE (DGAAMI)	Reconsideración contra la Resolución Directoral N° 0827-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI
		Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC)	Oficio N° 790-2020-PRODUCE/DGAAMI	02.03.20	PRODUCE (DGAAMI)	No corresponde pasar a la fase de caracterización
		Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 0224-2021-PRODUCE/DGAAMI	23.04.21	PRODUCE (DGAAMI)	Proyecto denominado: "Ampliación de Producción de Láminas Litografiadas" e "Instalación de la línea de Producción de Toallitas Húmedas".

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 02. Actuaciones procedimentales

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00082630-2022	04.01.22	INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.	Presentó la Actualización y Acumulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión de Ambiental del "Complejo Lurín", que consta de las Plantas Lurín Nros 01, 02, 03, 04 y 05.
02	Registro	00012921-2022	02.03.22	INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.	Solicitó rectificación de errores materiales y comunicación de inoperatividad del área de barnizado - Planta Lurín 02 (Planta Lurín).
03	Oficio	01368-2022-PRODUCE/DGAAMI	04.04.22	PRODUCE (DGAAMI)	Solicitó a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) opinión técnica sobre la Actualización y Acumulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de los



					Instrumentos de Gestión de Ambiental del "Complejo Lurín".
04	Registro	00040439-2022	20.06.22	INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.	Solicitó rectificación de error material en la Resolución Directoral 344-2020-PRODUCE/DGAAMI, correspondiente a la Planta Lurín 01 (Planta Tumi)
05	Oficio	03559-2022-PRODUCE/DGAAMI	02.09.22	PRODUCE (DGAAMI)	Reiteró a la ANA, solicitud de opinión técnica del IGA.
06	Registro	00065034-2022	23.09.22	ANA	Otorgó opinión favorable a la Actualización y Acumulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión de Ambiental del "Complejo Lurín", que consta de las Plantas Lurín N ^{os} 01, 02, 03, 04 y 05.
07	Oficio	04354-2022-PRODUCE/DGAAMI	20.10.22	PRODUCE (DGAAMI)	Remitió observaciones al IGA, según el Informe N° 067-2022-PRODUCE/DEAM-umarins.
08	Registro	00076323-2022	04.11.22	INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.	Solicitó ampliación de plazo para presentar el levantamiento de observaciones.
09	Oficio	04566-2022-PRODUCE/DGAAMI	07.11.22	PRODUCE (DGAAMI)	Otorgó ampliación de plazo para presentar el levantamiento de observaciones formuladas por la DEAM.
10	Registro	00079969-2022	18.11.22	INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.	Presentó el levantamiento de observaciones formuladas por la DEAM.
11	Registro	00082127-2022	25.11.22	INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.	Presentó información complementaria al levantamiento de observaciones formuladas por la DEAM.

2. ANÁLISIS

ASPECTOS NORMATIVOS:

- 2.1. Conforme se expuso en los antecedentes, la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, es titular de las unidades productivas (*Planta TUMI (Planta Lurín 01), Planta Lurín (Planta Lurín 02), Planta Sulfonación (Planta Lurín 03), Planta Detergentes y Crema Lavavajillas (Planta Lurín 04) y Planta 20 000 (Planta Lurín 05)*) del "Complejo Lurín", ubicado en la Av. Industrial S/N Lote 1,2,3,4 y 14 Mz. E – Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, respecto del cual solicitó la evaluación de Actualización y Acumulación del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) del "Complejo Lurín".
- 2.2. Al respecto, el artículo 3 del Reglamento del SEIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, establece los principios del Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA), entre ellos se encuentra el de indivisibilidad, el cual responde a la necesidad de evaluar ambientalmente de manera integral e integrada, los proyectos de inversión sujetos al SEIA, considerando la naturaleza, relación existente entre sus componentes (principales y auxiliares), finalidad y operatividad de estos proyectos; lo cual supone a su vez, analizar la dependencia funcional de estos elementos con la actividad económica planteada; ello con el objetivo de recoger dentro del instrumento de evaluación de impacto ambiental, de manera indivisa, todos los componentes del proyecto; así como las medidas y acciones concretas, viables y de obligatorio cumplimiento para asegurar de manera



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

permanente el adecuado manejo ambiental de dichos componentes, así como un buen desempeño ambiental en todas sus fases.

- 2.3. Sobre este principio, el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector del SEIA, ha señalado en el Informe N° 00346-2019-MINAM/VMGA/DGPIGA (17.05.19), lo siguiente:

“2.17 Es importante señalar, que, de acuerdo a los principios de Prevención y Gobernanza Ambiental señalados en los artículos VI y XI, respectivamente, del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, y en coherencia con el Principio de Indivisibilidad previsto en el literal a), del artículo 3 del Reglamento de la Ley del SEIA, la evaluación técnica de un proyecto de inversión no se puede fraccionar, toda vez que podrían entrañar riesgos en la gestión ambiental de los proyectos de inversión y vulnerar el principio antes mencionado.

2.18 Adicionalmente a ello, cabe precisar, que la integralidad de un proyecto de inversión está determinada por su naturaleza, por la relación existente entre componentes del proyecto (principal y auxiliar), su finalidad y por la operatividad del mismo. Esto quiere decir que, cuando se determina la integralidad de un proyecto de inversión en el marco del principio de indivisibilidad, se ha identificado en base al análisis de todos sus componentes, que se trata de un solo proyecto de inversión y por lo tanto corresponde a que la evaluación ambiental se realice de manera integral e integrada, considerando todos sus componentes, en todas sus fases.” (Énfasis agregado).

- 2.4. Como puede colegirse, el aludido principio, responde a la necesidad de evaluar ambientalmente de manera integral e integrada, los proyectos de inversión sujetos al SEIA, considerando la naturaleza, relación existente entre sus componentes (principales y auxiliares), finalidad y operatividad de estos proyectos; lo cual supone a su vez, analizar la dependencia funcional de estos elementos con la actividad económica planteada; ello con el objetivo de recoger dentro del instrumento de evaluación de impacto ambiental, de manera indivisa, todos los componentes del proyecto; así como las medidas y acciones concretas, viables y de obligatorio cumplimiento para asegurar de manera permanente el adecuado manejo ambiental de dichos componentes, así como un buen desempeño ambiental en todas sus fases¹.
- 2.5. En ese entendido se tiene que tanto los proyectos de inversión como las actividades en curso², que se desarrollan actualmente en un determinado espacio geográfico deben considerar, plantear y evaluar todos los componentes de manera conjunta e integral, de tal manera que se ubican en el área y/o predio del proyecto de inversión, incluyendo, la conexidad física exclusiva, así como el área de influencia.
- 2.6. Siendo ello así, se tiene que en el presente caso el administrado se dedica a la fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador; esta actividad económica se encuentra en la CIU, Clase

¹ KAHATT & AZERRAD (2013) "Del criterio cuantitativo al criterio cualitativo en la evaluación de impacto ambiental" En: Revista de Derecho PUCP N° 70. Lima, PUCP. Pág. 90

² Cabe señalar que a través del Informe N° 681-2018-MINAM/VMGA/DGPIGA (24.07.18), el Ministerio del Ambiente (MINAM), ha señalado que los objetivos, principios y criterios señalados en el marco del SEIA, también son aplicables a los instrumentos de gestión ambiental de tipo correctivo (siendo en el caso de este sector la DAA, el PAMA y el DAP) aplicables a las actividades en curso; toda vez que de conformidad con el artículo 13° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, estos instrumentos se consideran complementarios al SEIA.



2023: "Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador", de la sección, CIIU – Revisión 4, para realizar su actividad productiva, cuenta con la *Planta TUMI (Planta Lurín 01)*, *Planta Lurín (Planta Lurín 02)*, *Planta Sulfonación (Planta Lurín 03)*, *Planta Detergentes y Crema Lavavajillas (Planta Lurín 04)* y *Planta 20 000 (Planta Lurín 05)* del "Complejo Lurín", ubicado en la Av. Industrial S/N Lote 1,2,3,4 y 14 Mz. E – Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

- 2.7. Por ello en aplicación del principio de indivisibilidad, se advierte que los componentes antes indicados, responden a la misma naturaleza y finalidad de la actividad relativa a la "Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador".
- 2.8. Es importante señalar que, en cuanto al procedimiento de actualización del Plan de Manejo Ambiental de un IGA, que éste no ha sido previsto en el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, RGA). Lo más cercano que previó el mencionado Reglamento es la Actualización del IGA, según el SEIA. Respecto a la Actualización del IGA el Reglamento señala en su artículo 51, lo siguiente: "El titular debe actualizar la DIA, el EIA-sd o EIA-d, en aquellos componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto y por periodos consecutivos y similares, según lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley del SEIA, sus normas complementarias y modificatorias". De tal modo, la norma sectorial contempla la posibilidad legal de que los IGAs preventivos, puedan ser actualizados en los componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto; no obstante, el RGA, no ha previsto un procedimiento para evaluar actualizaciones e integraciones de instrumentos de gestión ambiental que cuentan con componentes implementados sin que hayan seguido los procedimientos formales legalmente previstos, ni con la integración de compromisos ambientales no consignados expresamente en un IGA.
- 2.9. Al respecto, conforme al artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les propongan, por deficiencia de sus fuentes; siendo que, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo y, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo.
- 2.10. En consecuencia, conforme al "Principio de Prevención", establecido en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, a fin de cautelar la protección del ambiente; y, en concordancia con lo establecido en el numeral 86.3 del numeral 86 del TUO de la LPAG, corresponde a esta autoridad ambiental encauzar de oficio el procedimiento, atendiendo el mismo como una petición administrativa en virtud al artículo 117 de la norma precitada; tramitándose la evaluación como una solicitud de Actualización e Integración de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión Ambiental de las unidades productivas (*Planta TUMI (Planta Lurín 01)*, *Planta Lurín (Planta Lurín 02)*, *Planta Sulfonación (Planta Lurín 03)*, *Planta Detergentes y Crema Lavavajillas (Planta Lurín 04)* y *Planta 20 000 (Planta Lurín 05)*) del "Complejo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lurín”, ubicado en la Av. Industrial S/N, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

- 2.11. Es necesario precisar que, conforme a lo dispuesto en el RGA, la evaluación del expediente presentado por la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, no tiene por objeto regularizar, adecuar o incorporar componentes que pudieran haber sido implementados en la planta industrial de la empresa, sin contar con el pronunciamiento previo favorable por parte de la autoridad ambiental correspondiente ; ni convalida los incumplimientos a la normativa ambiental o los compromisos ambientales asumidos, en los que pudiera haber incurrido la empresa en el desarrollo de su actividad; salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 2.12. Siendo así, se procede a efectuar la revisión de los aspectos técnicos del expediente presentado por la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.** y cuyo contenido, de conformidad con el principio de presunción de veracidad, consagrado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, se presume que responde a la verdad de los hechos que éste afirma, por lo cual se toma la misma a efectos de realizar la evaluación correspondiente.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Tabla 03. Datos generales de la empresa

Razón Social	INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.
RUC	20417378911
Representante Legal	Carlos Andrés Winkelried Fernández
Domicilio Procedimental	Sistema de Notificación Electrónica ³ .
Dirección del Complejo Lurín	Av. Industrial S/N Lote 1,2,3,4 y 14 Mz. E – Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.
Licencia de funcionamiento	Cada planta industrial cuenta con licencia de funcionamiento, otorgado por la Municipalidad Distrital de Lurín.
Actividad económica que desarrolla	Fabricación de productos de cuidado del hogar y cuidado de limpieza. Clase 2023: “Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador”, de la sección, CIU – Revisión 4.
Área del Complejo Lurín	Es de 98 930 m ² , acorde con la suma de todas áreas de las Plantas Lurín ⁴ .
Consultora	Nakamura Consultores S.A.C., autorizada con Registro N° 201, de consultoras ambiental del sector industrial manufacturera.

Tabla 04. Ubicación del “Complejo Lurín”

Coordenadas UTM WGS84 Zona 18L					
Nombre actual	Nombre Planteado	Este (m)	Norte (m)	Área (m ²)	Dirección
Planta TUMI	Planta Lurín 01	299536	8639580	10 559	Calle 5 Mz c, Lote 1-10, Urb. Las Praderas de Lurín
		299522	8639567		
		299510	8639559		
		299500	8639555		
		299476	8639551		

³ Decreto Supremo N° 0007-2020-PRODUCE, dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción y aprueba su reglamento

Artículo 1.- Obligación de la notificación vía casilla electrónica

Dispóngase la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos y actuaciones administrativas emitidas por el Ministerio de la Producción, que deban ser notificadas de acuerdo a la normatividad vigente.

⁴ Véase folio 09 del Registro N° 82630-2022.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		299458	8639549		
		299420	8639559		
		299452	8639559		
		299392	8639649		
		299441	8639696		
Planta Lurín	Planta Lurín 02	299551	8639591	25 403	Av. Industrial S/N Lote 1, 2, 3, 4 y 14 Mz. E de la Urb. Las Praderas de Lurín
		299502	8639650		
		299591	8639742		
		299560	8639774		
		299638	8639852		
		299730	8639763		
		299717	8639750		
		299708	8639751		
		299699	8639742		
		299700	8639733		
Planta Sulfonación	Planta Lurín 03	299772	8639808	10 250	Av. Industrial S/N, Mz. I, Lote acumulado 5-6, Urb. Las Praderas de Lurín
		299737	8639773		
		299636	8639873		
		299722	8639962		
		299751	8639932		
Planta de Detergente y Crema Lavavajilla	Planta Lurín 04	299925	8639960	32 645	Av. Comercial Esquina AV. Industrial/calle los claveles, Urb. Las Praderas de Lurín
		299839	8640046		
		300040	8640251		
Planta 20 000	Planta Lurín 05	300127	8640169	20 073	Av. Comercial s/n sección 15 y 16, Urb. Las Praderas de Lurín
		300001	8640294		
		300123	8640420		
		300206	8640340		
		300084	8640214		

Imagen 01. Ubicación satelital del Complejo Lurín (Plantas 01, 02, 03, 04 y 05)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Componentes aprobados y actuales

Tabla 05. Comparativo de componentes en IGAs aprobados

Planta	Componentes	IGA aprobado	Actualización 2022
Planta Lurín 01	Líneas de Producción de Sub Planta Hipoclorito de Sodio		
	Proceso de Electrólisis	X	X
	Proceso de Producción de Hipoclorito de sodio	X	X
	Proceso elaboración y envasado de limpiador WC gel quitasarro	X	X
	Línea de llenado, tapado y etiquetado de ácido clorhídrico (1)	X	X
	Líneas de Producción de Sub Planta PET		
	Recuperación de plástico	X	X
	Elaboración de Concentrado de Betún Líquido	X	X
	Producción de esponja	X	X
	Producción de Pintura	X	
	Auxiliares		
	Estacionamiento (1)	X	X
	Sala de baterías	X	X
	Baños, duchas y vestidores	X	X
	Vestuario	X	X
	Vigilancia	X	X
	Oficinas	X	X
	Tanque de agua 10m ³	X	X
	Sala de reuniones	X	X
	Pre almacén	X	X
	Recepción	X	X
	Depósito de formularios (1)	X	X
	Laboratorio de Control de calidad	X	X
Acopio central de residuos	X	X	
Subestación eléctrica	X	X	
Servicios de Control de seguridad (garitas)	X	X	
Planta Lurín 02	Líneas de Producción		
	Planta de Fabricación de Plástico Inyección	X	X
	Planta de Soplado de Envases PEHD/PET	X	X
	Planta para Barnizado y Litografiado*	X	X
	Línea de Producción y envasado de Limpia todo – Lavavajilla (2)	X	X
	Línea de Fabricación de Cepillos (2)	X	X
	Línea para el Ensamble de Válvula y Tubo de Pesca (2)	X	X
	Línea de aluminio (2)	X	X
	Proceso de Producción de Productos Clorados		
	Producción y envasado de lejía	X	X
	Proceso de betún líquido		
	Línea de envasado de betún líquido	X	X
	Planta para Flexografía		
	Línea de impresión	X	X
	Planta de Producción de Aerosoles		
	Línea de producción y envasado de insecticidas	X	X
	Línea de producción y envasado de ambientadores (2)	X	X
	Línea de producción y envasado de aerosoles	X	X
	Líneas de Envases: Plantas de latas		
	Línea 1 y 2: Fabricación de envases	X	X
	Auxiliares		
	Comedor con trampa de grasa	X	X
	Áreas administrativas	X	X
Área de vigilancia	X	X	
Baños, duchas y vestidores	X	X	
Sub- estación eléctrica N°1	X	X	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Planta	Componentes	IGA aprobado	Actualización 2022	
	Sub- estación eléctrica N°2	X	X	
	Red Contra Incendio	X	X	
	Tópico (2)	X	X	
	Oficina de Control de Calidad	X	X	
	Planta de Osmosis Inversa	X	X	
	Sala de Caldero	X	X	
	Almacén general de Repuestos y Suministros	X	X	
	Taller de mantenimiento Mecánico	X	X	
	Taller de mantenimiento Eléctrico	X	X	
	Taller de maestranza	X	X	
	Sala de Compresores	X	X	
	Torres de Enfriamiento	X	X	
	Área de Estacionamiento	X	X	
	Área de Mantenimiento (Ex carpintería)	X	X	
	Área de ofertado (2)	X	X	
	Almacenes:			
	Almacén N° 1	X	X	
	Almacén N° 2	X	X	
	Almacén N° 3	X	X	
	Almacén N° 4	X	X	
	Almacén N° 5	X	X	
	Almacén de activos y fragancias para la Línea de aerosoles	X	X	
	Almacén Temporal – Patio de Carga (2)	X	X	
	Acopio central de residuos	X	X	
	Patio de Tanques:			
	Tanque de Alcohol	X	X	
	Tanque enterrado de VARSOL (2)	X	X	
	Tanque GLP	X	X	
	Caseta de Gas Natural (2)	X	X	
	Planta Lurín 03	Planta de producción de insumos para la elaboración de detergentes (Planta Lurín 03)		
Ácido Sulfónico		X	X	
Pasta neutralizada del HLAS (alquilbenceno sulfonato de sodio)		X	X	
Planta de Envases para cosméticos (Tubepack)				
Tubepack		X	X	
Taller de Mantenimiento		X	X	
Almacenamiento de Materia Prima y Productos terminados				
Área de Almacenamiento de Materia Prima Líquida/ Patio de Tanques		X	X	
Área de Almacenamiento de Materia Sólido			X	
Área de Almacén de Azufre		X	X	
Otras áreas				
Área de Control de Calidad		X	X	
Área de Sala de Control		X	X	
Área de Caldero		X	X	
Área de Compresores		X	X	
Área de Subestación Eléctrica		X	X	
Acopio central de residuos		X	X	
Oficinas Administrativas		X	X	
Baños, duchas y vestidores		X	X	
Servicios de Control de seguridad (garitas)		X	X	
Planta Lurín 04	Planta de Detergente			
	Pre-Almacén	X	X	
	Zona de envasado – 12 envasadoras (4)	X	X	
	Área de la Torre de secado de detergente	X	X	
	zona de empaque	X	X	
	Línea de Producción de quitamanchas (4)			
Zona de Mezclado	X	X		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Planta	Componentes	IGA aprobado	Actualización 2022
	Zona de Envasado de Pote	X	X
	Zona de envasado de Sachet	X	X
	Planta de crema lavavajilla		
	Pre-Almacén	X	X
	Zona de llenado	X	X
	zona de empaque	X	X
	Planta de pulidores		
	Pre-Almacén (3)	X	X
	Are de mezclado (3)	X	X
	Zona de llenado (3)	X	X
	Zona de empaque (3)	X	X
	Línea de producción de pulidor (4)	X	X
	Planta de aroma alfombra		
	Pre-Almacén (3)	X	X
	Area de mezclado (3)	X	X
	Zona de llenado (3)	X	X
	Zona de empaque (3)	X	X
	Planta de fabricación de envases e impresiones		
	Zona de inyección (3)	X	X
	Zona de impresión (3)	X	X
	Zona de impresión (3)	X	X
	Otras áreas		
	Áreas de Almacén 1 y 2	X	X
	Almacenamiento de condiciones especiales (3)	X	X
	Área de pesaje de tintes (3)	X	X
	Zonas Administrativas	X	X
	Área de tanques	X	X
	Área de Materia Prima	X	X
	Área de circulación y parqueo	X	X
	Lavandería (3)	X	X
	Preparación de puntos azules (3)	X	X
	Área de retención (3)	X	X
	Laboratorio (3)	X	X
	Red Contra Incendio	X	X
	Instalaciones generales		
	Sub estación Eléctrica	X	X
	Sala de máquinas, salas de control y cuarto de bombas	X	X
	ERM (Estaciones de Reducción y Medición de gas Natural)	X	X
	Almacén de residuos solidos	X	X
	Servicios Varios		
	Vestuario de personal	X	X
	Lavandería de utensilios	X	X
Cocina y Comedor	X	X	
Servicios de Control de seguridad (garitas)	X	X	
Área de mantenimiento - Maestranza	X	X	
Maestranza	X	X	
Control central de Calidad	X	X	
Acopio de residuos	X	X	
Estacionamiento	X	X	
Planta Lurín 05	Fabricación de envases de hojalata para aerosoles		
	Corte de bobinas	X	X
	Barniz y litografiado	X	X
	Corte y doblado de planchas litografiadas para envases	X	X
	Soldadura de envases	X	X
	Corte de planchas para domos y fondos	X	X
	Doblado y producción de domos y fondos	X	X
Colocación de domos y fondo	X	X	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Planta	Componentes	IGA aprobado	Actualización 2022
	Prueba de hermeticidad a envases final	X	X
	Empaquetado para almacenamiento	X	X
	Telas no tejidas y fibras (esponja)		
	Producción de guata verde, azul, naranja, negro y gris	X	X
	Estampado del logo en la guata	X	X
	Aplicación del compuesto abrasivo en la guata (fibra)	X	X
	Producción de tela no tejida amarilla	X	X
	Corte de telas no tejidas y fibras	X	X
	Doblado de tela no tejida amarilla	X	X
	Empacado de telas y fibras	X	X
	Almacenamiento de materia prima, insumos, productos semiterminados y productos finales		
	Recepción de materia prima e insumos	X	X
	Almacenamiento de productos en general	X	X
	Descarga de productos finales	X	X
	Otras áreas		
	Estacionamiento	X	X
	Parqueo de camiones	X	X
	Oficinas	X	X
	Línea de etiquetado		X
	Servicios varios		
	Servicios de Control de seguridad (garitas)	X	X
	Subestación de alta tensión	X	X
	Subestación de baja tensión	X	X
	Acopio central de residuos	X	X

* La línea de barnizado no se encuentra en funcionamiento.

(1) Aprobado mediante resolución directoral N° 344-2020-PRODUCE/DGAAMI de fecha 17/09/2020.

(2) Aprobado mediante resolución directoral N° 010-2021-PRODUCE/DGAAMI de fecha 06/01/2021.

(3) Aprobado mediante resolución directoral N° 878-2019-PRODUCE/DGAAMI de fecha 17/10/2019

(4) Aprobado mediante resolución directoral N° 233-2021-PRODUCE/DGAAMI 30/04/2021.

Adicionalmente, la empresa presentó los planos actualizados de plantas del Complejo Lurín. Véase Registro N° 82127-2022, folios 053 a 064.

Tabla 06. Descripción de las actividades

Planta	Actividades
A. Planta Lurín 01	Planta Hipoclorito - Proceso de Electrólisis: Preparación de la salmuera, electrólisis de salmuera y procesamiento de sus productos. - Proceso de Producción del Hipoclorito de Sodio - Proceso de Elaboración y Envasado de Limpiador WC: Preparación de fabricación del ácido clorhídrico (insumo), mezcla o elaboración, envasado y almacenamiento.
	Planta de Recuperación de Plásticos y Almacenamiento de Materia Prima (PET) - Proceso productivo de la recuperación de plástico: Selección primaria, molienda en húmedo, lavado, centrifugado, separación de otros materiales y enjuagues, segundo centrifugado, zarandeo y selección final en la banda de transporte, secado, ensacado, empaquetado. - Fabricación de esponjas y betún líquido: Proceso de elaborar esponjas-área de pegado de esponjas, Proceso de elaborar betún líquido.
B. Planta Lurín 02	- Fabricación de plástico de inyección: Fabricación de mezclas de resina (materia prima - tapas, tubo de pesca, mangos de cepillo). - Producción de envases PEHD/PET (Soplado): Abastecimiento de materia prima, mezclas de resina (material reciclado) y Masterbach ya sea de PEHD o PET. Por último, los envases son encajados, paletizados y enfilados con su etiqueta de producto para ser enviados al almacén para su posterior utilización en los siguientes procesos. - Proceso de Barnizado y Litografiado. - Producción de Limpiatodo – Lavavajilla (elaboración y envasado – Líneas 1, 2 y 3).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Planta	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> - Fabricación de Cepillos. - Ensamble de Válvula y Tubo de Pesca. - Proceso productivo de Aluminio. - Proceso de producción de Productos Clorados: Producción y envasado de lejía – 5 líneas de producción. - Producción de Betún Líquido: envasado de betún líquido de Sapolio – Polo – Kiwi. - Planta para Flexografía: Pentalaminado, Etiqueta. - Producción de aerosoles: elaboración de insecticidas, elaboración de ambientadores, envasado de aerosoles. - Línea de envases: Planta de latas – Líneas 1 y 2. <p>Adicionalmente, precisan que, actualmente, se tienen las siguientes líneas inoperativas⁵:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de Barnizado - Litografiado. - Proceso productivo de Aluminio.
C. Planta Lurín 03	<p>Planta de producción de insumos para la elaboración de detergente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ácido sulfónico: comprensión y secado de aire, combustión y obtención de SO₂, sección de conversión de SO₂ a SO₃, sección de sulfanación, tratamiento de gases. - Pasta neutralizada del HLAS (Alquibenceno sulfonato de sodio): neutralización o sulfatación, procedimiento de mezcla, procedimiento de soplado, procedimiento de impresión. <p><i>Planta de envases para cosméticos (Tubepack) solo entre en funcionamiento cuando existe un requerimiento, indicando que, actualmente, los equipos y maquinarias de esta área se encuentran inoperativas⁶.</i></p>
C. Planta Lurín 04	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de detergente lavarropa. - Elaboración de detergente lavavajilla. - Elaboración de pulidores - Elaboración de aroma alfombra <p>Operación de la planta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de formulación de detergente granulado. - Proceso de formulación de crema lavavajilla. - Proceso de atención en el centro de distribución (CD 1 y CD 2).
C. Planta Lurín 05	<ul style="list-style-type: none"> - Fabricación de los envases de hojalata para aerosoles: recepción de materia prima e insumos, corte bobinas a planchas, barnizad y litografiado, fabricación de envases (línea 1 y 2), producción de domos y fondos. - Telas No Tejidas: producción de guata, no tejido con abrasivo (fibra), fibra amarilla, empaque. Actualmente, señalan que esta área se encuentra inoperativa⁷.

Tabla 07. Producción y subproductos de la Planta Lurín 01

N°	SUBPLANTA	PRODUCTOS	Presentación	Producción Max	
				Cantidad	Unidades
1	Planta de Producción de Hipoclorito de Sodio	Hipoclorito de Sodio (Para consumo propio)	al 10.5% granel	4200	TN/mes
2		WC Gel Quita Sarro máx.	500 y 750 ml	40	TN/mes
3		WC Gel Quita Sarro plus	500 y 750 ml	40	TN/mes
4		Acido Saca sarro (potente limpiador saca sarro)	980, 1800 y 3600 ml	120	TN/mes
5		W fresh plus limón	500 y 750 ml	10	TN/mes
6		W fresh plus pino	500 y 750 ml	10	TN/mes
7		SODA CAUSTICA al 32% (Para consumo propio)	granel	45	TN/mes
8		Ácido Clorhídrico (Insumo) (Para consumo propio)	granel	80	TN/mes
9	Planta de Recuperación de Plásticos y Almacenamiento de Materias Primas	Polietileno Tereftalato Lavado	-	2.5	TN/semana
10		Láminas de esponja	-	-	-
11		Betún Líquido	-	-	-
12		Látex, esmalte y otros	-	-	-

⁵ Véase Registro N° 82127-2022, folio 011.

⁶ Ibid. 6.

⁷ Ibid. 6.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla 08. Producción Planta de Recuperación de Plásticos y Almacenamiento de Materias Primas - Planta Lurín 01

Producto/ subproducto	Tipo	Unidad	Cantidad	Disposición
PET Molido	Producto	T/semana	2.5 ¹	Uso en otras plantas de producción de la empresa
Cuello de botella	Residuo	T/año	1.8 ²	Venta a EO-RS
Polvillo de PET ⁴		T/año	2.4 ³	Relleno sanitario autorizado

(1) Cantidades aproximadas, están sujetas a variaciones por volumen de producción, demanda, entre otras.

(2) Cantidad generada en el año 2021

(3) Cantidad generada hasta octubre de 2022

(4) Intradevco Industrial S.A., se encuentra permanentemente evaluando oportunidades de valorización como materia prima o insumo (material de descarte) y/o comercialización de estos residuos.

Tabla 09. Producción y subproductos de la Planta Lurín 02

Planta	Área*	Total (T) 2022
Planta Lurín 02	Lejía	47,484
	Limpiatodo	27,453
	Aerosoles	5,793
	Cepillos	134
	Ofertado	382
	Soplado	2,008
	Inyeccion	557
	Litografía	24
	Flexografía	166
	Latas	109
	Aluminio	37
	Etiquetado	729

*Producción de acuerdo a la demanda del mercado.

Tabla 10. Producción y subproductos de la Planta Lurín 03

N°	PLANTA	SUBPLANTA	PRODUCTOS	CANTIDAD (kg/mes)
1	PLANTA DE SULFONACIÓN	(Planta Tubepack – Inyección)*	Tapa 35 M15 Fliptop Brill.-Blanco	345,600.00
2			Tapa 40 M15 Fliptop Brill. Blanco	254,117.65
3			Tapa Galonera 5lt-Rojo	508,235.29
4			Tapa 50 M22 Flip Top Brill. Negro	324,000.00
5			Tapa 50 M22 Flip Top Brill. Marron	324,000.00
6			Tapa 50 M22 Flip Top Brill. Natural	392,727.27
7			Tapa 50 M22 Dishtop Brill. Marron Claro	480,000.00
8			Tambor Rojo -Talquera	216,000.00
9			Tapa 40 M15 Fliptop Brill.- Negro	254,117.65
10			Tapa Roll On Domo Brill. Negro	375,652.17
11			Tapa 35 M15 Dishtop Brill.-Rojo	648,000.00
12			Frasco Vial 86 Cc - Natural	172,800.00
13			Desod. 80g Rd1-Tapa Lisa Corta Blanco	135,000.00
14			Tapa 35 M15 Dishtop Brill.-Negro	864,000.00
15			Tapa 40 M15 Dishtop Brill.-Morado	480,000.00
16			Rotor Amarillo - Talquera	375,652.17
17			Tapa Roja - Frasco Pulidor	720,000.00
18			Tapa Verde - Frasco Pulidor Cocina	576,000.00
19			Tapa Verde - Frasco Pulidor Cocina	664,615.38



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PLANTA	SUBPLANTA	PRODUCTOS	CANTIDAD (kg/mes)
20			Labial 5 Gr Rd6 Cuerpo Blanco	664,615.38
21			Tapa 19 M9 Dishtop Brill.-Blanco Lechoso	576,000.00
22			Tapa 30 M15 O4 Fliptop Brill. Blanco	576,000.00
23			Tapa 30 M15 Dishtop Brill.-Magenta	288,000.00
24			Rojo Para Talquera	98,181.82
25			Tapa 25 Dishtop Brill. - Verde Agua	864,000.00
26			Labial 5 Gr Rd6 Tapa Blanco	480,000.00
27			Tapas Dento Nacional Version	1,680,000.00
28			Tapa 40 Vial- Blanco	480,000.00
29			Labial 5 Gr Rd6 Tornillo Blanco	332,307.69
30			Tapa Bi Oval Flip Top Brill. Negro + Plata	270,000.00
31			Frasco Roll On 75ml Ro2 - Negro	120,000.00
32			Frasco Roll On 75ml Ro2 - Blanco	120,000.00
33			Frasco Roll On 100ml - Blanco	108,000.00
34			Frasco Roll On 100ml - Negro	108,000.00
35			Tubo 25 M11 L95 B70/A30-Blanco	120,000.00
36			Tubo 30 M15 L73 O8 B100 - Natural	108,000.00
37			Tubo 50 M22 L152 Natural	98,181.82
38			Tubo 50 M22 L123 B70%/A30% - Blanco	93,913.04
39			Tubo 50 M22 L153 B100% - Natural	86,400.00
40			Tubo 50 M22 L141 B70%/A30% - Negro	102,857.14
41			Tubo 50 M22 L180 B70%/A30% - Natural	86,400.00
42			Tubo 50 M22 L180 B100% - Natural	86,400.00
43			Tubo 50 M22 L142 B60%/A40% - Natural	102,857.14
44			Tubo 50 M22 L160 B70%/A30% - Blanco	98,181.82
45			Tubo 50 M22 L125 B70%/A30% - Turqueza	108,000.00
46			Tubo 40 M15 L142 B100% - Natural	98,181.82
47			Tubo 35 M15 L107 B100%-Natural	108,000.00
48			Tubo 40 M15 L109 O8 B70%/A30% - Blanco	108,000.00
49			Tubo 40 M15 L132 B70%/A30% - Blanco	144,000.00
50			Tubo 40 M22 L145 B70%/A30% - Blanco	135,000.00
51			Tubo 25 M11 L100 B70/A30-Blanco	180,000.00
52			Tubo 50 M22 L184 Natural	154,285.71
53			Tubo 50 M22 L123 B70%/A30% - Blanco	187,826.09
54			Tubo 50 M22 O12 L123 B70%/A30% - Rojo	196,363.64
55			Tubo 50 M22 L153 B70/A30% - Perla Amar.	187,826.09
56			Tubo 50 M22 L157 B100% - Natural	172,800.00
57			Tubo 50 M22 L150 B70-A30% - Natural	216,000.00
58			Tubo 50 M22 L141 B70%/A30% - Negro	205,714.29
59			Tubo 50 M22 L160 B70%/A30% - Blanco	196,393.64
60			Tubo 60 M22 L187 B70%/A30% - Blanco	123,428.57
61			Tubo 40 M15 L151 Natural	205,714.29
62			Tubo 35 M15 L158 60/40-Natural	216,000.00
63			Tubo 35 M15 L95 A100%-Blanco	288,000.00
64			Tubo 35 M15 L165 B100%-Blanco	205,714.29
65			Tubo 35 M15 L118 O8 B70%-A30% - Blanco	240,000.00
66			Tubo 40 M15 L120 O8 100% -Natural	270,000.00
67			Tubo 25 M11 L76 B70/A30-Blanco	288,000.00
68			Tubo 40 M15 L151 B70%/A30% - Natural	864,000.00
69			Tubo 40 M15 L123 B70%/A30% - Blanco	864,000.00
70			Tubo 40 M15 L120 B100% - Natural	864,000.00
71		Planta Tubepack – Extrusora*	TUBO35;40 Y 48	360,000.00
72			Frasco Desod. Imp. Geomen Sport 50ml	1,080,000.00
73			Frasco Desod. Imp. Geomen Sport 50ml + Barniz	1,080,000.00
74			Frasco Desod. Imp. Geomen Fresh 50ml	1,080,000.00
75			Frasco Desod. Imp. Geomen Fresh 50ml + Barniz	1,080,000.00
76			Tubo Imp. Gel Aster Plus 200gr	1,080,000.00
77			Tubo Imp. + Uv Aval Sun Sport 120ml	1,080,000.00
78			Tubo Imp. + Uv Aval Sun Kids F45 Uva 120ml	1,080,000.00
79			Frasco Imp. La Cooper Desod. Aclara-T 75ml	1,080,000.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PLANTA	SUBPLANTA	PRODUCTOS	CANTIDAD (kg/mes)
80			Frasco Imp. La Cooper Desod. Aclara-T50ml	1,080,000.00
81			Frasco Imp. La Cooper Desod. Crol 50ml	1,080,000.00
82			Tubo Imp. + Uv Bloqueador Solar Natural 100ml	1,080,000.00
83			Frasco Desod. Geomen Sport 50ml + Barniz	1,080,000.00
84			Frasco Desod. Imp. Geomen Sport 50ml	1,080,000.00
85			Tubo Imp. Crema Fijadora 100gr	1,080,000.00
86			Tubo Imp. Gel Prot. Fijador Normal 130gr	1,080,000.00
87			Tubo Imp. Gel Prot. Efecto Mojado 80gr	1,080,000.00
88			Tubo Imp. Gel For Men Placenta Life 150ml	1,080,000.00
89			Tubo Imp. Puzo For Men Gel 180g	1,080,000.00
90			Tambor Imp. Mata Hormigas 100g	1,080,000.00
91			Tubo Imp. Aval Sun Sport 120ml 50,400.00 1,260,000.00	1,260,000.00
92			14600021 Tubo Imp. Aval Sun Kids F45 Uva 120ml 50,400.00 1,260,000.00	1,260,000.00
93			14600859 Tubo Imp. Bloqueador Solar Natural	1,260,000.00
94			Tubo Imp. Geomen Gel Peinar Fuerte 200ml 50,400.00 1,260,000.00	1,260,000.00
95			Tubo Imp. Geomen Gel Extra Fuerte 200ml 50,400.00 1,260,000.00	1,260,000.00
96			Tubo Imp. Nosol Color 70g 50,400.00 1,260,000.00	1,260,000.00
97		Planta Tubepack – Offset*	Tubo Imp. Aval Intima Teens 200ml 50,400.00 1,260,000.00	1,260,000.00
98			Tubo Imp. Aval Intima Natural 200ml 50,400.00 1,260,000.00	1,260,000.00
99			Tubo Imp. Vidaliv Desod. Seda 50ml 50,400.00 1,260,000.00	1,260,000.00
100			Tubo Imp. Geomen Gel De Peinar 100ml 50,400.00 1,260,000.00	1,260,000.00
101			Tubo Unibel Imp. Lan Gel Extra Forte	1,260,000.00
102			Tubo Unibel Imp. Lan Gel Wet	1,260,000.00
103			Tubo Imp. Crema Depiladora	-
104			Tubo Unibel Imp. Lan Gel Forte 200gr	-
105		Área Sulfonación**	ácido sulfónico lineal	13,786.354
106			ácido sulfónico ramificado	2,541.794

*Producción 2020.

**Producción 2021.

Tabla 11. Producción y subproductos de la Planta Lurín 04

N°	Producto	Cantidad - T/Año (2022)
1	Detergentes	90,323
2	Lavavajilla	16,868
3	Pulidores	616
4	Mata Hormiga*	0
5	Aroma*	0

*Producción de acuerdo a la demanda del mercado.

Tabla 12. Producción y subproductos de la Planta Lurín 05

Planta	Sub planta	Productos	Cantidad/año (2022)
PLANTA 20000	Fabricación de envases de hojalata para aerosoles	Envases de hojalata	22,678,330 unid
		Láminas impresas y barnizadas	3,031,811 unid
		Domos y fondos	7,009,257 unid
	Telas no tejidas y fibras*	Paño absorbente amarillo	0
		Paño multiusos ya	0
		Fibra rectangular	0
		Esponjas mixtas	0
		Trapeadores	0



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		Fibras circulares	600 Millares
--	--	-------------------	--------------

*Producción por mes en el 2021.

Recursos utilizados:

Tabla 13. Personal y horario – Planta Lurín 01

Personal	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Cantidad	Horarios	Turnos
Operación	SI	NO	9*	07:00 - 19:00 19:00 - 07:00	DOS
Administrativos (ejemplo gerentes, jefes, supervisores, ingenieros, etc.)	SI	NO	2*	07:00 - 19:00	UNO

* Valores que pueden aumentar de acuerdo a producción, dado que actualmente se trabaja con aforo reducido por la emergencia sanitaria.

Tabla 14. Personal y horario – Planta Lurín 02

Personal	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Cantidad	Horarios	Turnos
Operación	SI	NO	264	08:00 - 20:00	DOS
Administrativos (ejemplo gerentes, jefes, supervisores, ingenieros, etc.)	SI	NO	112	20:00 - 08:00	UNO

* Valores que pueden aumentar de acuerdo a producción, dado que actualmente se trabaja con aforo reducido por la emergencia sanitaria.

Tabla 15. Personal y horario – Planta Lurín 03

Personal	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Cantidad	Horarios	Turnos
Operación	SI	NO	14	07:00 - 19:00 19:00 - 07:00	DOS
Administrativos (ejemplo gerentes, jefes, supervisores, ingenieros, etc.)	SI	NO	1	07:00 - 19:00	UNO

* Valores que pueden aumentar de acuerdo a producción, dado que actualmente se trabaja con aforo reducido por la emergencia sanitaria.

Tabla 16. Personal y horario – Planta Lurín 04

Personal	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Cantidad	Horarios	Turnos
Operación	SI	NO	185	08:00 - 20:00	DOS
Administrativos (ejemplo gerentes, jefes, supervisores, ingenieros, etc.)	SI	NO	130	19:00 - 07:00	UNO

* Valores que pueden aumentar de acuerdo a producción, dado que actualmente se trabaja con aforo reducido por la emergencia sanitaria.

Tabla 17. Personal y horario – Planta Lurín 05

Personal	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Cantidad	Horarios	Turnos
Operación	SI	NO	48	07:00 h. a 19:00	UNO
Administrativos (ejemplo gerentes, jefes, supervisores, ingenieros, etc.)	SI	NO	3	07:00 h. a 19:00	UNO

* Valores que pueden aumentar de acuerdo a producción, dado que actualmente se trabaja con aforo reducido por la emergencia sanitaria.

Tabla 18. Materia prima e insumos – Planta Lurín 01

N°	Sub-Planta	Proceso	Nombre	Modo de almacenamiento	Cantidad (Promedio Mensual)	Dotación de materia prima		Indicar lugar exacto donde se obtiene la materia prima cuando es propio.
						Propio	Terceros	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1	HIPOCLORITO	Tratamiento de salmuera	Carbonato de sodio	en sacos de 25 kilos	800 kilos	X		Almacén de materia prima	
2			Bisulfito de sodio	en sacos de 25 kilos	400 kilos		X	-	
3			Ácido clorhídrico	4 tanques de 25 m3	40 TM	X		Tanques de almacenamiento de HCl	
5			Sal (cloruro de sodio)	2 pozas de 120 TM	700 TM		X	-	
6		Producción de hipoclorito de sodio	Agua desionizada	2 tanques de 110 m3	3,600.00	X		-	
8			Cloruro de Ca (no se utiliza actualmente)	en sacos de 25 kilos	10.6TM	-	-	-	
9			Hidróxido de sodio (soda caustica al 32%)	4 tanques de 25 m3	45 TM	X		Tanques de almacenamiento de NaClO	
10		Elaboración de quitasarro	Ácido clorhídrico	4 tanques de 25 m3	40 TM	X		-	
11		PET	POLIETILEN TEREFALATO LAVADO-INTERNO	Frasco PET 1881 Limpiatodo x 900ml - SMI	Cajas de cartón	0.6 TM		X	-
12				FRASCO PET 900ML TRANSPARENTE	Cajas de cartón			X	-
13	FRASCO PET 1800ML TRANSPARENTE			Cajas de cartón			X	-	
14	FRASCO PET 650ML GAT. TRANSPARENTE			Cajas de cartón			X	-	
15	Frasco PET 1881 Limpiatodo x 900ml - SMI			Cajas de cartón	0.6 TM			X	-
16	POLIETILEN TEREFALATO LAVADO-INTERNO		BOTELLA PET PARA RECICLAJE	Cajas de cartón	2.4 TM		X	-	
17			Frasco PET 1881 Limpiatodo x 900ml - SMI	Cajas de cartón			X	-	
18			FCO PET TRANS. 500+ETQ.SAP.LVJ.BBITO500ML	Cajas de cartón	2.32 TM		X	-	
19			BOTELLA PET PARA RECICLAJE	Cajas de cartón			X	-	
20			BOTELLA PET PARA RECICLAJE	Cajas de cartón	1.2 TM		X	-	
21			RECUPERACION PET				X	-	
22			RECUPERACION TRANSPARENT PET			X	-		
23			FRASCO PET 400ML AVAL HAND PUMP TRANSP.	Cajas de cartón	1.2 TM		X	-	
24			RECUPERACION TRANSPARENT PET				X	-	
25			Frasco PET 1881 Limpiatodo x 900ml - SMI	Cajas de cartón	1.2		X	-	
26			RECUPERACION PET				X	-	
27			RECUPERACION TRANSPARENT PET				X	-	

*Datos 2021.

Materia prima e insumos:

Planta Lurín 02: la empresa presentó la materia prima, indicando el proceso y el área en la cuales se utilizan, asimismo, el promedio mensual de consumo y la dotación de la misma (Véase Registro N° 79969-2022, folios 0195 a 209).

Tabla 19. Materia prima e insumos – Planta Lurín 03

N°	Proceso	Nombre	Cantidad (promedio mensual)	Dotación de materia prima		Indicar lugar exacto donde se obtiene la materia prima cuando es propio.
				Propio	Terceros	
1	Sulfonación	H-LAS (Ácido alquilbenzeno sulfónico)	10,638,244.41 kg		X	-
2		Soda caústica líquida (50%)	673,074.44 kg		X	-
3		dodecilbenzeno	1,960,006.77 kg		X	-
4		Azufre puro	1,837,868.40 kg		X	-
5	Planta de envases para cosméticos (Tubepack)	PETROT.LH7350-PE ALTA DENSID.SOPLA/EXTRS	517 kg		X	-
6		PETROTH.NA983-085-POLIET.BAJA DENS.D.SOPL	6 kg		X	-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Proceso	Nombre	Cantidad (promedio mensual)	Dotación de materia prima		Indicar lugar exacto donde se obtiene la materia prima cuando es propio.
				Propio	Terceros	
7		ALATHON H5618-POLIET.ALTA DENS INYEC	1100 kg		X	-
8		POLIET BAJA DENS EXTRUS MI0.25GR/10MIN.	1000 kg		X	-
9		POLIETILENO INY.GEOCHEM PETROTHENE H5618	650 kg		X	-
10		POLIPROP.COPOLIM.INYEC.MI 25.0GR/10MIN	1297 kg		X	-
11		POLIPROP.HOMOPOL. INYEC. M.I. 35.0-40.0RG	1000 kg		X	-
12		POLIPROP.COPOL HETEROFASICO EXTRS/COMPRS	636 kg		X	-
13		PROPILC.20H92N-POLIPROP.INYEC.MI c/nucl	935 kg		X	-
14		PROPILCO 03H83	472 kg		X	-
15		ELASTOMERO TERMOPLASTICO SHORE A 60 CEP	169 kg		X	-
16		BASF 145D - POLIESTIRENO CRISTAL MI	191 kg		X	-
17		BASF 495F-POLIEST DE ALTO IMPACTO MI	17.6 kg		X	-

*Datos 2021.

**Datos 2020.

Tabla 20. Materia prima e insumos – Planta Lurín 04

Proceso	Nombre	Modo de almacenamiento	Cantidad Ton (promedio mensual)	Dotación de materia prima		Indicar lugar exacto donde se obtiene la materia prima cuando es propio.
				Propio	Terceros	
Pasta Neutralizada	AGUA DURA	Pozo	263.27		x	-
Pasta Neutralizada	SODA CAUSTICA - LIQUIDA	Tanque Acero capacidad: 102,2 TON	66.88		x	-
Pasta Neutralizada	ACIDO SULFONICO RAMIFICADO (HRAS 96%)	Tanque Acero capacidad: 71,9 TON	244.28	x		Planta Sulfonación
Pasta Neutralizada	Silicato de sodio Ratio 2.0	Tanque Acero capacidad: 246,7 TON	71.90		x	-
Pasta Neutralizada	Pigmento	Bidon de 30 kg	0.80		x	-
Pasta Batida	CARBONATO DE CALCIO MALLA 325	Sacos de 46 kg	767.78		x	-
Pasta Batida	CARBONATO DE SODIO LIVIANO	Sacos de 25 kg	99.58		x	-
Pasta Batida	Caolín Ceratex Abrasivo M-88	Sacos de 25 kg	78.60		x	-
Pasta Batida	COLAGENO HIDROLIZADO	Cilindro de 150 kg	0.16		x	-
Pasta Batida	FRAGANCIA	Cilindro de 190 kg	2.41		X	-

*Datos 2021.

Tabla 21. Materia prima e insumos – Planta Lurín 05

N°	SUB PLANTA	Proceso	Nombre de la materia prima	Modo de almacenamiento	Cantidad (promedio mensual)	Dotación de materia prima		Indicar lugar exacto donde se obtiene la materia prima cuando es propio.
						Propio	Terceros	
1	NAVE NORTE	GUATA VERDE	FIBRA POLYESTER VERDE 22DT X 64MM	COMPRIMIDO EN SACOS DE POLIETILENO	12,000.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000
2			SOLUCIÓN RESINA VINAVIL 1438L 7%	EN RECIPIENTE PLASTICO	960.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	SUB PLANTA	Proceso	Nombre de la materia prima	Modo de almacenamiento	Cantidad (promedio mensual)	Dotación de materia prima		Indicar lugar exacto donde se obtiene la materia prima cuando es propio.	
						Propio	Terceros		
4	ABRASIVO		RESINA SADECOL NP 100	EN SACOS DE PAPEL	10,500.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
5			RESINA SADECOL MFP 160	EN SACOS DE PAPEL	4,200.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
6			ARENA SILICE MALLA 80	EN SACOS DE POLIETILENO	16,800.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
7			UREA	EN SACOS DE POLIETILENO	1,680.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
8			UKONAL LAT	EN RECIPIENTES PLASTICOS DE 1 TON	1,680.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
9			SULFATO DE AMONIO AL 25%	EN RECIPIENTE PLASTICO	840.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
10			PIGMENTO	EN TACHOS PLASTICOS DE 30 KILOS	504.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
11			ANTIESPUMANTE	EN TACHOS PLASTICOS DE 30 KILOS	8.40	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
12			AGUA OSMOTIZADA	EN RECIPIENTES PLASTICOS DE 1 TON	16,800.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
18		PAÑO ABSORBENTE AMARILLO		FIBRA POLYESTER AMARILLA 2.2DTEX51MM	COMPRIMIDO EN SACOS DE POLIETILENO	6,000.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000
19				FIBRA VISCOSA AMARILLA 2.2DTEX51MM	COMPRIMIDO EN SACOS DE POLIETILENO	11,000.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000
20				FIBRA LMPP CRUDA 2,2 DTEX*51MM	COMPRIMIDO EN SACOS DE POLIETILENO	3,000.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000
22	ESTAMPADO DE PAÑOS	PASTA PIGMENTO COLOREADA	EN TACHOS PLASTICOS DE 120 KILOS	3,000.00	X		ALMACEN DE LA PLANTA 20,000		
23	NAVE SUR	CUERPO DE ENVASE, 90ML, 160ML	BOBINA ELECTROLITICA 0.20 X 845MM	BOBINAS METALICAS 9000,7000,8000 KILOS	23,945.00			ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
24		CUERPO DE ENVASE 360ML, 240ML	BOBINA ELECTROLITICA 0.17X845MM T3.5 BA	BOBINAS METALICAS 9000,7000,8000 KILOS	204,284.50			ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
25		CUERPO DE ENVASE 230ML	BOBINA ELECTROLITICA 0.20 X 875MM	BOBINAS METALICAS 9000,7000,8000 KILOS	27,860.00			ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
26		DOMO 200 (53)	BOBINA ELECTROLITICA 0.30 X 878 MM	BOBINAS METALICAS 9000,7000,8000 KILOS	15,660.00			ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
27		DOMO 202 (57)	BOBINA ELECT.0.30X903MM T2.5 BA 2.8/2.8	BOBINAS METALICAS 9000,7000,8000 KILOS	15,305.00			ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
28		DOMO 202 (57)	BOBINA ELECTROLITICA 0.30 X 927MM S/F	BOBINAS METALICAS 9000,7000,8000 KILOS	29,214.00			ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
29		DOMO 202 (57)	BOB.ELEC. 0.28 X 927 TH415 (T4) CA 2.8/2	BOBINAS METALICAS 9000,7000,8000 KILOS	29,211.67			ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	
30		FONDOS 201 (53)	BOBINA ELECTROLITICA 0.30 X 805MM S/F	BOBINAS METALICAS 9000,7000,8000 KILOS	0			ALMACEN DE LA PLANTA 20,000	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	SUB PLANTA	Proceso	Nombre de la materia prima	Modo de almacenamiento	Cantidad (promedio mensual)	Dotación de materia prima		Indicar lugar exacto donde se obtiene la materia prima cuando es propio.
						Propio	Terceros	
31		FONDOS 203.5 (57)	BOB.ELEC. 0.27 X 805 TH435 (T5) CA 2.8/2	BOBINAS METALICAS 9000,7000,8000 KILOS	59,297.92			ALMACEN DE LA PLANTA 20,000

*Datos de producción 2020.

Insumos químicos: La empresa presentó la relación de los insumos químicos, las cantidades que se utilizan, la peligrosidad de los mismos y el modo de almacenamiento en las Plantas Lurín 01, 02, 03, 04 y 05. Véase Registro N° 82630-2022, folios 0161 a 0185.

Asimismo, presentó el listado actualizado de los tanques de almacenamiento de insumos de las 05 plantas citadas anteriormente. Véase Registro N° 82127-2022, folios 040 a 052.

Maquinaria y equipos: La empresa presentó la lista actualizada de equipos y maquinarias con las que cuenta cada planta del Complejo Lurín, esto puede variar acorde con el nivel de producción y su ubicación de acuerdo a requerimientos entre las plantas industriales. Véase Registro N° 82127-2022, folios 020 a 039. Adicionalmente, indicaron la cantidad montacargas del Complejo Lurín, indicando que esta puede variar acorde con el nivel de producción y su ubicación entre las plantas industriales. Véase Registro N° 82127-2022, folio 012.

Requerimiento de agua:

Las Plantas Lurín 01, Lurín 03 y Lurín 04 se abastecen de la extracción de agua de este pozo. Asimismo, la Planta Lurín 02, cuenta con un pozo el cual tiene su respectiva licencia de uso de agua subterránea⁸. Finalmente, la Planta Lurín 05 se abastece con el agua proveniente de Planta Lurín 02 y Lurín 04.

En consideración a la opinión de la ANA en la presente evaluación, esta indica que, la demanda de agua de las cinco (05) plantas de acuerdo a las fuentes de abastecimiento (red pública, agua de pozo y cisterna de agua), es aproximadamente en total un volumen de agua subterránea de 259 268.72 m³/año. Al respecto, es importante precisar que, la empresa cuenta con la Resolución Directoral N° 0900-2022-ANA-AAA.CF (19.08.22), la cual indica que la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, cuenta con la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea proveniente de un pozo tubular con fines de uso industrial por un volumen de 380 324.2 m³/año. En ese sentido, se aprecia que la disponibilidad hídrica se encuentra por encima del volumen de agua que utiliza la empresa actualmente.

El detalle se presenta a continuación:

Tabla 22. Requerimiento de agua de la Planta Lurín 01

Indicar fuente de abastecimiento	Consumo Volumen (m ³)		Uso doméstico / no doméstico
	Mensual	Anual	
Red pública	60.889	730.7	Doméstico

⁸ Véase Anexo N° II – 4 del Registro N° 00082630-2022.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Agua subterránea (pozo)*	4500	54000	No Domestico/Doméstico
Cisterna**	18.6333	223.6	No Doméstico
Otros (Especificar)	-	-	-

* Recibe agua de pozo de la Planta Lurín 02.

** De acuerdo a necesidad.

Tabla 23. Requerimiento de agua de la Planta Lurín 02

Indicar fuente de abastecimiento	Consumo Volumen (m ³)		Uso doméstico / no doméstico
	Mensual	Anual	
Red pública*	5	60	Doméstico
Agua subterránea (pozo)**	382.49	4589.88	Doméstico
Agua subterránea (pozo)**	3094.7	37136.4	No Domestico
Otros (Especificar)	-	-	-

* Se realizó el cambio de medidor los dos últimos meses.

** Los recibos de consumo los envía Sedapal.

Planta Lurín tiene su propio pozo de agua y no utiliza agua de la red pública para los procesos productivos de las líneas de producción, el consumo es facturado por SEDAPAL con el Suministro N° 5323356-5. El agua es extraída, tratada y distribuida mediante proceso de Ósmosis Inversa - Purificación del Agua en la Planta de Ósmosis⁹.

Tabla 24. Requerimiento de agua de la Planta Lurín 03

Indicar fuente de abastecimiento	Consumo Volumen (m ³)		Uso doméstico / no doméstico
	Mensual	Anual	
Red pública*	17	17	No domestico/Doméstico
Agua subterránea (pozo)**	4441.50	53298	No domestico/Doméstico
Otros (Especificar)	-	-	-

* Ingreso de agua eventual

** Recibe agua de pozo de la Planta Lurín 02

Tabla 25. Requerimiento de agua de la Planta Lurín 04

Indicar fuente de abastecimiento	Consumo Volumen (m ³)		Uso doméstico / no doméstico
	Mensual	Anual	
Agua subterránea (pozo)*	6687.07	80244.84	No doméstico/Doméstico
Cisterna	1066.244	12794.93	No doméstico/Doméstico
Otros (Especificar)	-	-	-

* Recibe agua de pozo (rechazo de osmosis) de la Planta Lurín 02

Tabla 26. Requerimiento de agua de la Planta Lurín 05

Indicar fuente de abastecimiento	Consumo Volumen (m ³)		Uso doméstico / no doméstico
	Mensual	Anual	
Agua de potable*	2500	30000	No doméstico/Doméstico
Otros (osmotizada)**	4	48	No doméstico

* Agua proveniente de la Planta Lurín 04

** Se traslada en cubos desde Lurín 02.

Requerimiento de energía eléctrica

Tabla 27. Requerimiento de energía eléctrica de las plantas del Complejo Lurín

Planta	Unidad de medida	Consumo mensual	Consumo anual	Proveedor
Lurín 01	KWH	1,209,120.62	14,509,447.4	

⁹ La empresa presenta descripción de la Planta de ósmosis Inversa. Véase folios 0223 y 0224 del Registro N° 82630-2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lurín 02		1,033,387.15	12,400,645.8	Engie Energía Perú S.A.
Lurín 03		250,789.58	3,009,474.96	
Lurín 04		347,803.52	4,173,642.24	
Lurín 05		179,228.37	2,150,740.44	

Requerimiento de combustible

Tabla 28. Requerimiento de combustible de la Planta Lurín 01

Tipo de combustible	Consumo Volumen (m ³)		Especificaciones sobre almacenamiento	Indicar proveedor autorizado
	Mensual	Anual		
GNV	4,858.12 m ³	58,297.44 m ³	Suministro	Calidda
Balones de GLP	60 und.	720 und	Balones de gas	Solgas S.A.

Tabla 29. Requerimiento de combustible de la Planta Lurín 02

Tipo de combustible	Consumo Volumen (m ³)		Especificaciones sobre almacenamiento	Indicar proveedor autorizado
	Mensual	Anual		
Combustibles (diesel/GNV/GLP, etc)	3,867.00	46,404.00	Suministro	Calidda
Balones de GLP	60 und.	720 und.	Balones de gas	Solgas S.A.

Tabla 30. Requerimiento de combustible de la Planta Lurín 03

Tipo de combustible	Consumo Volumen (m ³)		Especificaciones sobre almacenamiento	Indicar proveedor autorizado
	Mensual	Anual		
GNV	14,268.83	171,225.96	Suministro	Calidda
DIESEL	620	7 440	galones	Grifo “Nuevo Lurín”
Balones de GLP	36 und.	432	Balones de gas	Solgas S.A.

Tabla 31. Requerimiento de combustible de la Planta Lurín 04

Tipo de combustible	Consumo Volumen (m ³)		Especificaciones sobre almacenamiento	Indicar proveedor autorizado
	Mensual	Anual		
GNV	138,711.01	1,664,532.12	Suministro	Calidda
Balones de GLP	75 und.	900 und.	Balones de gas	Solgas S.A.

Tabla 32. Requerimiento de combustible de la Planta Lurín 05

Tipo de combustible	Consumo Volumen (m ³)		Especificaciones sobre almacenamiento	Indicar proveedor autorizado
	Mensual	Anual		
Combustibles GNV	22,513.42	270,161.04	Suministro	Calidda
Otros (Especificar)	38 und.	456 und.	Balones de gas	Solgas S.A.

Al respecto, la empresa presentó el listado de los tanques de combustibles (elevados), con las que cuenta cada planta del Complejo Lurín, los cuales se encuentran sobre piso cementado y con las medidas y señalética de seguridad. Véase Registro N° 82127-2022, folios 06 a 08.

Descargas al ambiente

Tabla 33. Generación de emisiones atmosféricas

Planta	Descripción
Planta Lurín 01	La recepción de la materia prima, el NaCl, la cual llega a la planta a través de camiones que realizan la descarga en las pozas de NaCl, este tránsito vehicular, genera el levantamiento de partículas de polvo al ingreso del predio, así como emisión de gases del vehículo que ingresa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Planta	Descripción
	La emisión de gases procedentes de la formación del gas HCl durante la producción del mismo, se controlan a fin de evitar una explosión de hidrógeno o emisión del Cl al ambiente, por lo cual ante esta eventualidad, el impacto se encuentra controlado por la presión negativa de la torre de absorción donde se da la producción de HCl..
Planta Lurín 02	La empresa señala que cuenta con cinco fuentes fijas, siendo estas las chimeneas de: Hornos barnizado, ducto de salida del horno de litografiado, el caldero INGEVAP y en la planta de latas de aluminio el ducto de salida de gases de la caldera y a la salida del extractor de partículas de aluminio en polvo. Las emisiones atmosféricas provenientes de la Línea de Barnizado y Secado, no son significativas, ya que la caldera que alimenta a este proceso, utiliza como combustible el gas natural. La emisión de corto alcance de gases propia de la resina es mínima, proveniente del proceso de Moldeado de las tapas, Mangos, Tubos de pesca de acuerdo al molde. Asimismo, por la emisión de vapor de hipoclorito al ambiente, proveniente de la Línea de Envasado de Productos Clorados (Envasado de Lejía) es mínima debido a que el área donde se realiza el proceso es cerrada. El proceso de envasado de aerosoles genera pequeñas cantidades de emisiones atmosféricas de propano, butano, pero en pequeñas cantidades.
Planta Lurín 03	Las emisiones atmosféricas provenientes de la combustión de la caldera que utiliza gas natural como combustible. Asimismo, existen 2 precalentadores que sirven para dar arranque a los procesos de la planta, los cuales son usados de forma alternada, y una vez al mes por aproximadamente 4 horas. En caso de ocurrir algún imprevisto por el que deba de detenerse el funcionamiento de la planta, un calentador es encendido para retomar la actividad, después de haber solucionado el problema.
Planta Lurín 04	La planta genera emisiones gaseosas producto de la combustión de gas natural de la caldera y la torre de secado. Respecto a la torre de secado, el aire pasa por dos ciclones y un multiciclón que cumplen la función de separar las partículas más finas del detergente del vapor. Luego de ello, pasa por el lavador de gases para que finalmente sea emitido al ambiente. También, cabe resaltar que las partículas finas obtenidas del proceso de torre de secado son reutilizadas. Además, este sistema cuenta con un extractor de partículas. Otro punto a tomar en cuenta en la generación de emisiones atmosféricas debido al registro y despacho de productos terminados haciendo uso de montacarga (fuente móvil).
Planta Lurín 05	Actualmente la planta cuenta con 08 chimeneas, las cuales provienen de las actividades de barnizado, producción de trapo amarillo, fibra verde y guata. Estas chimeneas están operativas de acuerdo a la necesidad de producción y generan gases de combustión de gases que son emitidos a la atmósfera.

Tabla 34. Generación de ruido ambiental

Planta	Descripción
Planta Lurín 01	Como consecuencia de la actividad de mezcla y envasado durante la fabricación del WC Gel Quita sarro, con una extensión puntual.
Planta Lurín 02	Se producen emisiones de ruido provenientes de las radios de los trabajadores y ciertas emisiones de ruido producidos por algunos equipos, pero estos ruidos son parte del proceso con una extensión puntual.
Planta Lurín 03	Son principalmente originados por los compresores, y de las líneas de inyección y sopladores de la planta de envases para cosméticos. El nivel de alteración de ruido será bajo en todos los casos debido a que las actividades se desarrollan en espacios cerrados, ninguno se ubica en espacios abiertos, por lo que se evita la propagación de ruido hacia la parte externa. También se toman en cuenta el tránsito de las unidades vehiculares, aunque de manera poco significativa, siendo puntuales y temporales.
Planta Lurín 04	Las fuentes de generación de ruido son causados por las torres de secado, ventiladores, ciclones e hidrociclones, sin embargo, estas no son significativas ya que no generan alteraciones en el nivel de presión sonora.
Planta Lurín 05	Las máquinas de la planta de fabricación de envases de hojalata generan ruidos que pueden ser molestos si se escuchan continuamente, sin embargo, debido a que la nave es cerrada, afuera de ella no se escucha los ruidos de las máquinas, y cuando se sale fuera de la planta el ruido que más se escucha es el de los vehículos y camiones que circulan por las avenidas más cercanas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla 35. Generación de efluentes industriales - Planta Lurín 01

Fuente de generación	Ubicación	Lugar de descarga			Cantidad Aprox.	Tratamiento	
		Alcantarillado	Curso de agua	Otros		Si	No
Planta Hipoclorito/WC	Producción de Hipoclorito de Sodioz	x	-	-	500 m ³ /mes	x	
		-	-	Relleno Sanitario (EO-RS)	1,914 TN/año	x	
Planta PET	Poza exterior e interior PET	-	-	Relleno Sanitario (EO-RS) **	115 T/año		X

* Descarga a la red de alcantarillado, de no cumplir VMA se traslada con una EO-RS para disposición final en relleno sanitario. Se precisa al titular que, la disposición final de sus residuos líquidos debe realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y el Anexo de la LGIRRSS, referido a la definición de residuos sólidos; normativa que, es de cumplimiento obligatorio.

** Se precisa al titular que, la disposición final de sus residuos líquidos debe realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y el Anexo de la LGIRRSS, referido a la definición de residuos sólidos; normativa que, es de cumplimiento obligatorio.

Tabla 36. Generación de efluentes industriales - Planta Lurín 02

Fuente de generación	Ubicación	Lugar de descarga			Cantidad	Tratamiento	
		Alcantarillado	Curso de agua	Otros		Si	No
Líquido residual industrial	Poza N° 1 y 2 (soplado, aluminio, limpieza, osmosis, lejía, otros)	-	-	Neutralización para disposición final por EO-RS **	4, 888 T/año	X	-
Planta de ósmosis inversa (agua de rechazo)	Adyacente a las torres de enfriamiento.	-	-	-Uso en otros procesos productivos, uso en servicios higiénicos, descarga a la red de alcantarillado Sedapal, uso como fines de riego de áreas verdes internas y externas mediante donación, venta y servicio	270 m ³ /día*		X

*Estos efluentes también pueden evacuarse por Lurín 04.

** Se precisa al titular que, la disposición final de sus residuos líquidos debe realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y el Anexo de la LGIRRSS, referido a la definición de residuos sólidos; normativa que, es de cumplimiento obligatorio

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tabla 37. Generación de efluentes industriales - Planta Lurín 03.

Fuente de generación	Ubicación	Lugar de descarga			Cantidad	Tratamiento	
		Alcantarillado	Curso de agua	Otros (ejemplo PTAR)		Si	No
Sulfito de Sodio	Poza 1 (Entre los bloques de los Servicios higiénicos y la Subestación eléctrica, cerca al lindero con la Calle 6).	**	-	EO-RS **			x
	Poza 2 (frente a las Torres de lavado de gas de la Planta 2, al costado del Laboratorio Analítico).	356.73	-	EO-RS **			x
Líquido residual industrial	Tanque de neutralización de gases (soda caustica al 12%)		-	Reutilización	3315.14 T/año	-	x

** La Poza N° 1, se utiliza de manera eventual, solo cuando la poza N° 1 se llena.

** Se precisa al titular que, la disposición final de sus residuos líquidos debe realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y el Anexo de la LGIRRSS, referido a la definición de residuos sólidos; normativa que, es de cumplimiento obligatorio.

Tabla 38. Generación de efluentes industriales - Planta Lurín 04.

Fuente de generación	Ubicación	Lugar de descarga			Cantidad aprox.	Tratamiento	
		Alcantarillado	Curso de agua	Otros		Si	No
Procesos productivos	Poza de detergentes, lavavajilla, materia prima.	-	-	EO-RS**	754 T/año	-	x
Ósmosis inversa (Agua de Rechazo proveniente de Lurín 02)	Debajo de las áreas verdes de la planta.	-	-	Uso en el mismo proceso Productivo, uso como fines de riego de áreas verdes internas y externas mediante donación, venta y servicio a	270 m ³ /día*		X

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fuente de generación	Ubicación	Lugar de descarga			Cantidad aprox.	Tratamiento	
		Alcantarillado	Curso de agua	Otros		Si	No
				entidades públicas y/o privadas.			

*Estos efluentes también pueden evacuarse por Lurín 02.

** Se precisa al titular que, la disposición final de sus residuos líquidos debe realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y el Anexo de la LGIRRSS, referido a la definición de residuos sólidos; normativa que, es de cumplimiento obligatorio.

Tabla 39. Generación de efluentes industriales - Planta Lurín 05.

Fuente de generación	Ubicación	Lugar de descarga			Cantidad aprox.	Tratamiento	
		Alcantarillado	Curso de agua	Otros		Si	No
Procesos productivos	Agua contaminada con abrasiva y Cuarto de lavado de tinte	-	-	Recolección a través de EO-RS*	203 t/año	x	-

* Se precisa al titular que, la disposición final de sus residuos líquidos debe realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y el Anexo de la LGIRRSS, referido a la definición de residuos sólidos; normativa que, es de cumplimiento obligatorio.

Tabla 40. Generación de efluentes domésticos del Complejo Lurín

Planta	Tipo de efluente	Volumen mensual aproximado (m3)	Volumen anual aproximado (m3) ²	Descarga y/o disposición final
Lurín 01	Doméstico	2.20 ¹	26.40	Red de alcantarillado de Sedapal
Lurín 02		73.30 ¹	879.60	
Lurín 03		2.90 ¹	34.80	
Lurín 04		832 ²	9 984	EO-RS*
Lurín 05				

* Se precisa al titular que, la disposición final de sus residuos líquidos debe realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y el Anexo de la LGIRRSS, referido a la definición de residuos sólidos; normativa que, es de cumplimiento obligatorio

(1) Volumen estimado a partir de número de empleados por cada planta.

(2) Volumen estimado teniendo en cuenta el número de cisternas que descargan en el día.

Al respecto, la empresa precisa que, la Planta Lurín 04 – Detergentes y Lurín 05 – 20 mil, disponen de sus efluentes domésticos mediante una EO-RS; los efluentes domésticos de ambas plantas son dispuestos temporalmente en pozas de 60 m³ y 15 m³; y, la frecuencia con la que extrae es diariamente, sin embargo, está sujeta a variaciones debido al número de personal y volumen de producción principalmente¹⁰.

Adicionalmente, la empresa presentó el listado de las pozas de efluentes con las que cuenta cada planta del Complejo Lurín. Véase Registro N° 82127-2022, folios 09, 10.

Generación de residuos sólidos: La empresa INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A., presentó generación de Residuos Sólidos de cada una de las Plantas de Complejo Lurín, donde detalla los tipos de residuos generados indicando su fuente de generación y clasificación. Del mismo modo, su manejo se realiza de acuerdo al

¹⁰ Descrito en el Informe Técnico Sustentatorio "Cambio en el manejo de los residuos líquidos domésticos e industriales de la Planta Detergentes y Crema Lavavajilla (Lurín 04) y Planta 20 000 (Lurín 05)", aprobado mediante Resolución Directoral N° 00415-2022-PRODUCE/DGAAMI.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos con el que cuenta la citada empresa, actualizado y presentado (Véase Registro N° 82127-2022, Anexo 8).

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO, BIOLÓGICO Y SOCIAL

La empresa remitió información sobre la zona respecto a Medio físico: aspectos climatológicos y meteorológicos, geología, geomorfología, suelo, capacidad de uso mayor del suelo, sismicidad e hidrología; así como información referida a Medio Social, tales como indicadores demográficos y socioeconómicos. La información más relevante se indica a continuación:

Tabla 41. Delimitación del área de influencia

Área de influencia	Directa (AID)	250 m desde el límite del Complejo Lurín, siendo una zona netamente industrial.
	Indirecta (All)	500 m desde el AID. Las urbanizaciones más próximas al Complejo Lurín se encuentran a una distancia mayor a 330 metros, en el sentido norte y noroeste.

Los predios colindantes inmediatos al Complejo Lurín, se identifican en la siguiente imagen:

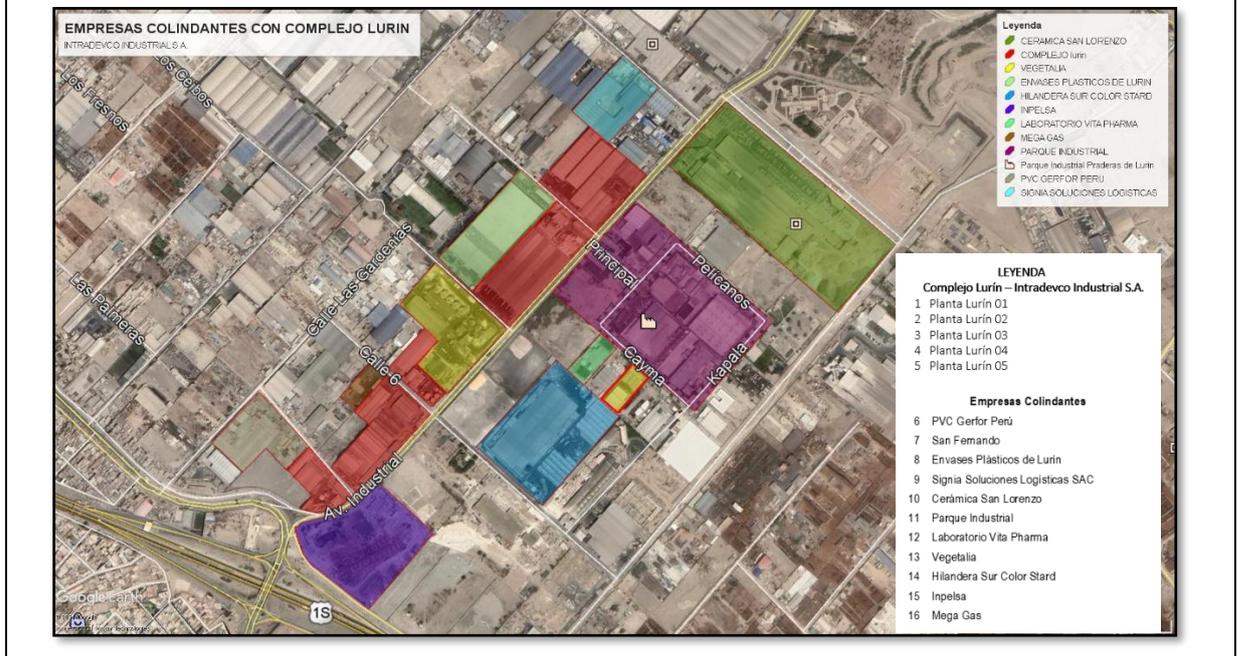


Tabla 42. Distancia de los grupos de interés al Complejo Lurín

Tipo de lugar de interés	Nombre del lugar de interés	Planta más próxima	Distancia aproximada (km)
Centro Poblado, Urbanización, AH, entre otros.	Urbanización Los Suspiros	Lurín 01	0.33
	Urbanización Santa Genoveva	Lurín 02	0.48
	Urbanización Nuevo Lurín Etapa 1	Lurín 01	0.87
	Urbanización Nuevo Lurín Etapa 2	Lurín 01	0.38
	Urbanización Nuevo Lurín Etapa 3	Lurín 01	0.39
Empresas	Grifo Gazel GNV	Lurín 01	0.28
	PVC Gerfor Perú	Lurín 01	0.15
	Industrias Panda S.A.C.	Lurín 02	0.19
	Planta Imbarex	Lurín 02	0.13
	Pinturas Aurora – Corporación Mara	Lurín 02	0.20
	Laboratorios Gabblan S.A.C.	Lurín 03	0.08
	Planta San Fernando S.A.	Lurín 04	0.08
	Peruvian Nature	Lurín 04	0.14
Empres Metal Mecánica S.A	Lurín 05	0.22	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Instituciones Educativas	IIEE James Maxwell	Lurín 01	0.60
	IIEE El Sembrador	Lurín 01	0.84
	IIEE Jesús de Nazaret Ex Días Felices	Lurín 01	0.79
	IIEE Lalito Km 40	Lurín 01	0.99
Establecimiento de Salud	Micro Red Lurín Centro de Salud Km 40	Lurín 01	1.23

Monitoreo Ambiental

Calidad de aire

Tabla 43. Resultados de calidad de aire - PM₁₀ (2018-2020)

Planta**	Punto de Monitoreo	2018	2019		2020		D.S. N° 003-2017-MINAM
		I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Planta Lurín 01	Planta PET	CA-1 Barlovento	214.5**	196.8	49.3	---*	102.7
		CAS-2 Sotavento	108.1	96.3	90.8	---*	88.7
	Planta Hipoclorito	CA-1 Barlovento	214.5	197.6	49.1	---*	102.7
		CAS-2 Sotavento	108.1	96.8	91.0	---*	88.7
Planta Lurín 02	PET-S Barlovento	108.1	108.8	88	---*	93.1	
	CAS-S Sotavento	84.9	95.9	37.1	---*	43.5	
Planta Lurín 03	PET-S Barlovento	--	---	37.1	84.6		
	CAS-S Sotavento	--	95.5	88.8	46.1		
Planta Lurín 04	E-1 Barlovento	---	---	---	66.3		
	E-2 Sotavento	---	---	---	70.4		

* Se comunicó a OEFA la imposibilidad de realizar el monitoreo ambiental del 1er semestre del año 2020, debido a la emergencia sanitaria por presencia de la COVID-19.

** Planta Lurín 05, mediante Resolución Directoral N°205-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI de fecha 28 de febrero del 2019, aprueba la Declaración de Adecuación Ambiental de la Plata 20 000, donde establece como parámetros de monitoreo de calidad de aire CO y NO₂, por lo que no aplica PM₁₀ para la Planta 05.

Sobre los resultados obtenidos, la empresa señala que, los niveles de concentración de PM₁₀ estarían influenciados por el tránsito vehicular de la zona, siendo en su mayoría camiones y buses, por tratarse de una zona industrial, donde se emplazan plantas industriales. Cabe indicar que las actividades de la planta no poseen fuentes representativas de material particulado.

Tabla 44. Resultados de calidad de aire - PM_{2.5} (2018-2020)

Planta *	Punto de Monitoreo	2018	2019		D.S. N° 003-2017-MINAM
		I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Planta Lurín 04	E-1: Barlovento	35.82	30.4	20.2	50 µg/m ³
	E-2: Sotavento	26.95	19.7	12.4	

* Para las otras 4 plantas, no se considera este parámetro debido a que en sus instrumentos ambientales aprobados no figura este parámetro dentro del monitoreo de calidad ambiental de aire.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla 45. Resultados de calidad de aire - CO (2018-2020)

Planta	Punto de Monitoreo		2018	2019		2020		D.S. N° 003- 2017- MINAM
			I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Planta Lurín 01	Planta PET	CA-1 Barlovento	<652	<57.30	263.35	---	267.43	10000 µg/m ³
		CAS-2 Sotavento	<652	<57.30	309.76	---	329.65	
	Planta Hipoclorito	CA-1 Barlovento	<652	57.3	263.35	---	267.43	
		CAS-2 Sotavento	<652	57.3	309.76	---	329.65	
Planta Lurín 02	PET-S Barlovento		<652	57.3	452.89	---	455.55	
	CAS-S Sotavento		<652	57.3	467.07	---	439.94	
Planta Lurín 04**	E-1 Barlovento		<652	<57.30	417.83	---		
	E-2 Sotavento		<652	<57.30	415.14	---		
Planta Lurín 05	Barlovento E-1		--	--	<57.30	---		
	Sotavento E-1		--	--	<57.30	---		

* Se comunicó a OEFA la imposibilidad de realizar el monitoreo ambiental del 1er semestre del año 2020, debido a la emergencia sanitaria por presencia de la COVID-19.

** Planta Lurín 04, no contempla el parámetro de CO para el año 2020, según Resolución Directoral 878-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI de fecha 17 de octubre del año 2019, que aprueba la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta de Detergente y Crema Lavavajilla.

Tabla 46. Resultados de calidad de aire - NO₂ (2018-2020)

Planta	Punto de Monitoreo		2018	2019		2020		D.S. N° 003- 2017- MINAM
			I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Planta Lurín 01	Planta PET	CA-1 Barlovento	<8.75	20.78	16.32	---	19.94	200 µg/m ³
		CAS-2 Sotavento	<8.75	19.71	19.63	---	20.81	
	Planta Hipoclorito	CA-1 Barlovento	<8.75	20.78	16.32	---	19.94	
		CAS-2 Sotavento	<8.75	19.71	24.35	---	20.81	
Planta Lurín 02	PET-S Barlovento		<8.75	15.63	15.56	---	16.02	
	CAS-S Sotavento		<8.75	19.09	16.02	---	16.89	
Planta Lurín 03	PET-S Barlovento		---	---	<8.75	16.57		
	CAS-S Sotavento		---	19.09	<8.75	17.90		
Planta Lurín 04	E-1 Barlovento		<8.75	36.64	12.07	11.8		
	E-2 Sotavento		<8.75	46.25	12.73	11.75		
Planta Lurín 05	Barlovento E-1		---	---	36.64	---	---	
	Sotavento E-1		---	---	46.25	---	---	

* Se comunicó a OEFA la imposibilidad de realizar el monitoreo ambiental del 1er semestre del año 2020, debido a la emergencia sanitaria por presencia de la COVID-19.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

 Tabla 47. Resultados de calidad de aire - SO₂ (2018-2020)

Planta	Punto de Monitoreo		2018	2019		2020		D.S. N° 003-2017-MINAM
			I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Planta Lurín 01	Planta PET	CA-1 Barlovento	<12.15	20.13	13.88	---	13.73	250 µg/m ³
		CAS-2 Sotavento	<12.15	21.78	14.82	---	14.35	
	Planta Hipoclorito	CA-1 Barlovento	<12.15	20.13	13.88	---	13.73	
		CAS-2 Sotavento	<12.15	21.78	14.82	---	14.35	
Planta Lurín 02	PET-S Barlovento		<12.15	21.78	15.51	---	18.17	
	CAS-S Sotavento		<12.15	20.94	16.28	---	18.07	
Planta Lurín 03	PET-S Barlovento		---	---	<2.15	14.35		
	CAS-S Sotavento		---	20.94	<2.15	16.28		
Planta Lurín 04	E-1 Barlovento		<12.15	27.57	14.43	---		
	E-2 Sotavento		<12.15	35.19	14.8	---		
Planta Lurín 05	Barlovento E-1		---	---	27.57	---		
	Sotavento E-1		---	---	35.19	---		

* Se comunicó a OEFA la imposibilidad de realizar el monitoreo ambiental del 1er semestre del año 2020, debido a la emergencia sanitaria por presencia de la COVID-19.

 Tabla 48. Resultados de calidad de aire - H₂S (2018-2020)

Planta	Punto de Monitoreo		2018	2019		2020		D.S. N° 003-2017-MINAM
			I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Planta Lurín 01	Planta PET	CA-1 Barlovento	---	<2.00	<2.104	---	<2.00	150 µg/m ³
		CAS-2 Sotavento	<2.104	<2.00	<2.104	---	<2.00	
Planta Lurín 02	PET-S Barlovento		<2.104	<2.00	<2.104	---	<2.00	
	CAS-S Sotavento		<2.104	<2.00	<2.104	---	<2.00	
Planta Lurín 03	PET-S Barlovento		---	---	<2.0	<2.0		
	CAS-S Sotavento		---	<2.0	<2.0	<2.0		
Planta Lurín 04	E-1 Barlovento		<2.104	<2.00	<2.104	<2.104		
	E-2 Sotavento		<2.104	<2.00	<2.104	<2.104		
Planta Lurín 05	Barlovento E-1		---	---	<2.00	---		
	Sotavento E-1		---	---	<2.00	---		

* Se comunicó a OEFA la imposibilidad de realizar el monitoreo ambiental del 1er semestre del año 2020, debido a la emergencia sanitaria por presencia de la COVID-19.

Tabla 49. Resultados de calidad de aire - Hidrocarburos No Metanos (2018-2020)

Planta**	Punto de Monitoreo		2018	2019		2020	D.S. N° 003-2017-MINAM
			I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Planta Lurín 02	PET-S Barlovento		---	<0.0080	<0.0778	---	-
	CAS-S Sotavento		<0.0778	<0.0080	<0.0778	---	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

* Se comunicó a OEFA la imposibilidad de realizar el monitoreo ambiental del 1er semestre del año 2020, debido a la emergencia sanitaria por presencia de la COVID-19.

** Solo la Planta Lurín 02 cuenta con este parámetro para su evaluación. Asimismo, solo es referencial, dado que no se tiene normativa nacional para su comparación.

Emisiones atmosféricas

Emisiones de la Planta Lurín 01: La empresa precisó que, actualmente, no cuenta con monitoreo de emisiones atmosféricas. Al respecto la empresa señala que, cuenta con un ducto de purga de hidrógeno y un ducto de salida, automatizado por válvula de alivio, en caso de recargue de cloro gaseoso y haya una fuga. No obstante, para la presente actualización e integración, se propone el monitoreo de NO_x, como parámetro representativo de esta planta.

Tabla 50. Resultados de emisiones – Planta Lurín 02 (2018-2020)

Parámetros	Und.	2018		2019				2020	LMP
		I SEMESTRE		I SEMESTRE		II SEMESTRE		II SEMESTRE	
		EM-01	EM-02	EM-01	EM-02	EM-01	EM-02	EM-02	
Partículas (MP)	mg/m3N	0.27	0.52	3.1	3.01	0.93	1.3	8.53	100
Hidrocarburos Totales	mg/m3N	0.001	0.0065	150.61	149.04	-	-	-	-
Monóxido de Carbono (CO)	ppm	1448	-	57.96	57.36	3.6	<2.6	1.66	1150 (*)
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	mg/m3N	50.06	79.2	13.42	72.57	2.1	4.1	<2.00	320(**)
Dióxido de Azufre (SO ₂)	mg/m3N	53.42	-	345.38	341.78	<6.8	<6.8	<2.86	2000(**)
Oxígeno	%	20.37	20.23	20.48	20.47	20.65	20.36	20.48	-
Temperatura de gases	°C	59.4	77.9	-	-	-	-	81.3	-
Temperatura ambiente	°C	29.8	27.2	-	-	-	-	26.73	-

(*) LMP para CO, según Normativa Venezolana D.S. N° 638.

(**) Niveles de Emisión a la Atmósfera-Banco Mundial. (Pollution Prevention and Abatement Handbook-Wolrd Bank Group).

Tabla 51. Resultados de emisiones – Planta Lurín 03 (2019-2020)

Parámetros	und	2019				2020			LMP
		I SEMESTRE		II SEMESTRE		I SEMESTRE			
		EM-1	EM-2	EM-1	EM-2	EM-1	EM-2	EM-3	
Partículas (MP)	mg/m3N	2.32	2.2	-	-	<1.0	-	-	100
Hidrocarburos Totales	mg/m3N	7.32	2.96	-	-	-	-	-	-
Monóxido de Carbono (CO)	ppm	<2.6	3	4.17	-	-	-	-	1150 (*)
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	mg/m3N	147.46	2.05	94.23	-	80.6	-	-	320(**)
Dióxido de Azufre (SO ₂)	mg/m3N	<19.92	1756.05	<19.92	<19.92	<2.86	<2.86	<2.86	2000(**)
Oxígeno	%	3.42	14.64	3.89	-	-	-	-	-
Temperatura de gases	°C	-	-	-	-	-	-	-	-
Temperatura ambiente	°C	-	-	-	-	-	-	-	-
Caudal	m3/h	2011.63	5	2587.37	-	-	-	-	-
Velocidad	m/s	4.4	6.5	1.84	-	-	-	-	-

(*) LMP para CO, según Normativa Venezolana D.S. N° 638.

(**) Niveles de Emisión a la Atmósfera-Banco Mundial. (Pollution Prevention and Abatement Handbook-Wolrd Bank Group).

Tabla 52. Resultados de emisiones – Planta Lurín 04 (2018-2019)

Parámetros	und	2018		2019				LMP
		I SEMESTRE		I SEMESTRE		II SEMESTRE		
		Caldero G-1	Secador G-2	Caldero G-1	Secador G-2	Caldero G-1	Secador G-2	
Partículas (MP)	mg/m3N	-	0.13	14.65	9.3	---	10.95	100

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Monóxido de Carbono (CO)	ppm	1.62	<1.25	<2.6	<2.6	354.67	4	1150 (*)
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	mg/m ³ N	38.16	156.9	36.15	58.35	102.84	35.17	320(**)
Dióxido de Azufre (SO ₂)	mg/m ³ N	<2.86	11.56	<19.92	<10.67	<6.8	<6.8	2000(**)
Oxígeno	%			18.52	4.3	3.67	18.35	-
Flujo de gases	m ³ /h	0.12	21.44			582.52	3298.24	-
velocidad	m/s	3.93	43.87	2.56	16.43	0.26	1.06	-
Tiempo de emisión	h/d	24	24	24	24	24	24	-
Compuestos orgánicos Volátiles (Benceno)	mg/m ³ N	-	0.005925	1.21	3.85	---	2.55	10***

(*) LMP para CO, según Normativa Venezolana D.S. N° 638.

(**) Niveles de Emisión a la Atmósfera-Banco Mundial. (Pollution Prevention and Abatement Handbook-Wolrd Bank Group).

(***) TA Luft - Alemania. Instrucciones Técnicas para el Control de Calidad de Aire.

Tabla 53. Resultados de emisiones – Planta Lurín 04 (2020)

Puntos	2020	
	NO _x (mg/Nm ³)	MP (mg/Nm ³)
Caldero G-1	111.73	---
Secador G-2	---	30.52
Secador G-3	---	11.68
Secador G-4	---	25.42
Secador G-5	---	29.7
Secador G-6	---	7.43
LMP	320(**)	100

(**) Niveles de Emisión a la Atmósfera-Banco Mundial. (Pollution Prevention and Abatement Handbook-Wolrd Bank Group).

Tabla 54. Resultados de emisiones – Planta Lurín 05 (2019)

Parámetros	Und.	2019		LMP
		II SEMESTRE		
		Caldero G-1	Caldero G-2	
Partículas (MP)	mg/m ³ N	14.65	9.3	100
Velocidad	m/s	2.56	16.43	-
Monóxido de Carbono (CO)	ppm	<2.6	<2.6	1150 (*)
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	mg/m ³ N	36.15	58.35	320(**)
Dióxido de Azufre (SO ₂)	mg/m ³ N	<19.92	<10.67	2000(**)
Oxígeno	%	18.52	4.3	-
Compuestos Orgánicos Volátiles		1.21	3.85	-
Tiempo de Emisión	h/d	24	24	-
Flujo de Gases	m ³ /h	30 371.98	24 585.66	-

(*) LMP para CO, según Normativa Venezolana D.S. N° 638.

(**) Niveles de Emisión a la Atmósfera-Banco Mundial. (Pollution Prevention and Abatement Handbook-Wolrd Bank Group).

Es importante precisar que, las normas consideradas en los monitoreos realizados por la empresa, ante la ausencia de estándares aplicables de organismos nacionales, se estima conforme aplicar la normativa de comparación del Banco Mundial IFC/BM (2007) u otras sobre los parámetros establecidos en el programa de monitoreo ambiental de cada planta industrial del Complejo Lurín.

Calidad de ruido

Tabla 55. Resultados calidad de ruido diurno – Planta Lurín 01 (2018 - 2019)

Estación	2018	2019
----------	------	------



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	I SEMESTRE HIPOCLORITO	I SEMESTRE PET	I SEMESTRE HIPOCLORITO	I SEMESTRE PET	II SEMESTRE HIPOCLORITO	II SEMESTRE PET	D.S. N° 085-2003- PCM – Z. Industrial
	LAeqT						
RE-1	68.1	68.1	67.2	64.8	60.6	60.1	80 (A)
RE-2	75.5	75.5	68.4	70.2	61.6	62.3	
RE-3	75.2	75.2	65.5	70.2	64.9	62.5	
RE-4	68.9	68.9	63.6	56.2	59.7	59.5	

Tabla 56. Resultados calidad de ruido nocturno – Planta Lurín 01 (2018 - 2019)

Estación	2018		2019				D.S. N° 085-2003- PCM – Z. Industrial
	I SEMESTRE HIPOCLORITO	I SEMESTRE PET	I SEMESTRE HIPOCLORITO	I SEMESTRE PET	II SEMESTRE HIPOCLORITO	II SEMESTRE PET	
	LAeqT						
RE-1	68.3	68.3	46.8	60.4	48.1	45.7	70 (A)
RE-2	68	68	47.4	58.2	48.9	45.9	
RE-3	68.6	68.6	56	59.1	55.0	51.5	
RE-4	66.8	66.8	48.8	58.6	45.0	45	

Tabla 57. Resultados calidad de ruido diurno – Planta Lurín 02 (2018 - 2020)

Estación	2018	2019		2020	D.S. N° 085-2003- PCM – Z. Industrial
	I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	II SEMESTRE	
	LAeqT				
RE-1	75.2	67.2	66.9	59.7	80 (A)
RE-2	76.7	68.4	64.9	65.9	
RE-3	75.3	65.5	59.6	67.8	
RE-4	75.6	63.6	60.3	69.2	

Tabla 58. Resultados calidad de ruido nocturno – Planta Lurín 02 (2018 - 2020)

Estación	2018	2019		2020	D.S. N° 085-2003- PCM – Z. Industrial
	I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	II SEMESTRE	
	LAeqT				
RE-1	69.7	46.8	54.5	58.6	70 (A)
RE-2	68.9	47.4	55.3	57.9	
RE-3	67.6	42.6	52.3	59.5	
RE-4	68.4	45	51	59.9	

Tabla 59. Resultados calidad de ruido diurno – Planta Lurín 03 (2019 - 2020)

Estación	2019		2020	D.S. N° 085-2003-PCM – Z. Industrial
	I SEMESTRE	II SEMESTRE		
	LAeqT			
RE-1	67.8	69.6	69.5	80 (A)
RE-2	67.7	69.1	61.9	
RE-3	64	60.4	68.2	
RE-4	59.9	60.6	57.6	

Tabla 60. Resultados calidad de ruido nocturno – Planta Lurín 03 (2019 - 2020)

Estación	2019		2020	D.S. N° 085-2003-PCM – Z. Industrial
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	
	LAeqT			
RE-1	56	60.8	55.9	70 (A)
RE-2	56	59.2	57.1	
RE-3	53.4	51.2	54.9	
RE-4	52.3	52	47.9	

Tabla 61. Resultados calidad de ruido diurno – Planta Lurín 04 (2018 - 2020)

Estación	2018	2019	2020
----------	------	------	------



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	D.S. N° 085-2003-PCM – Z. Industrial
	LAeqT				
RE-1	72.7	66.1	67.7	61.6	80 (A)
RE-2	73.7	69.5	65.2	71	
RE-3	75.5	72.6	59.9	65.2	
RE-4	75	74.2	61	66.9	
RE-5	75.3	71.5	60.4	65.3	

Tabla 62. Resultados calidad de ruido nocturno – Planta Lurín 04 (2018 - 2020)

Estación	2018	2019		2020	D.S. N° 085-2003-PCM – Z. Industrial
	I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	
LAeqT					
RE-1	67	47.9	55.1	60.2	70 (A)
RE-2	74.1	47.5	55	68.2	
RE-3	72.7	47.6	53.5	63.2	
RE-4	75.8	16.6	51.3	62.3	
RE-5	67.2	47.6	50.7	63.1	

Tabla 63. Resultados calidad de ruido diurno – Planta Lurín 05 (2019 - 2020)

Estación	2019	2020	D.S. N° 085-2003-PCM – Z. Industrial
RE-1	66.1	65	80 (A)
RE-2	69.5	55.9	
RE-3	72.6	52.9	
RE-4	74.2	-	
RE-5	71.5	-	

Tabla 64. Resultados calidad de ruido nocturno – Planta Lurín 05 (2019 - 2020)

Estación	2019	2020	D.S. N° 085-2003-PCM – Z. Industrial
RE-1	47.9	64.8	70 (A)
RE-2	47.5	55.8	
RE-3	47.6	51.7	
RE-4	46.6	-	
RE-5	47.6	-	

Efluentes industriales

Tabla 65. Resultados de efluentes industriales – Planta Lurín 01 (2018-2020)

Parámetros	2018		2019				2020		VMA
	I SEMESTRE		I SEMESTRE		II SEMESTRE		II SEMESTRE		
	AR-1 HIPO	AR-1 PET	AR-1 HIPO	AR-1 PET	AR-1 HIPO	AR-1 PET	AR-1 HIPO	E1-01 PET	
Temperatura °C	24.9	26.4	26.1	27.2	24.1	26.1	22.1	25.5	<35.00
pH	7.69	7.84	8.67	8.46	7.12	7.33	7	7.24	6.00-9.00
Sólidos Sedimentables (SS) ml/L/h	0.6	1.4	<0.1	<0.1	0.2	0.6	0.2	1.1	8.5
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) mg/l	416.9	212.1	427	123	206.5	9.2	97.2	204.8	500
Demanda Química de Oxígeno (DQO) mg/l	946.5	---	907	---	474	---	243	---	1000
Aceites y Grasas (AyG) mg/l	1.2	<0.5	33.6	40.3	29.3	<1.4	26.1	4.5	100
Sólidos Suspendedos Totales (SST) mg/l	152	---	32	---	71	---	100	---	500

VMA: Valores Máximos Admisibles para descargas al sistema de alcantarillado establecido en el D.S. N° 010-2019-VIVIENDA.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tabla 66. Resultados de efluentes industriales – Planta Lurín 02 (2018-2020)

Parámetros	2018	2019		2020	VMA
	I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	II SEMESTRE	
	EF-1	EF-1	EF-1	EF-1	
Temperatura °C	24.9	28.5	25.2	25.8	<35.00
pH	7.69	7.43	7.39	7.3	6.00-9.00
Sólidos Sedimentables (SS) ml/L/h	1.2	<0.1	0.1	0.3	8.5
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅) mg/l	171.3	30.8	86	474.2	500
Demanda Química de Oxígeno (DQO) mg/l	359.7	220	151	728	1000
Aceites y Grasas (AyG) mg/l	1.9	7.9	3.5	17.2	100
Sólidos Suspendidos Totales (SST) mg/l	257	46	14	82.6	500

VMA: Valores Máximos Admisibles para descargas al sistema de alcantarillado establecido en el D.S. N° 010-2019-VIVIENDA.

Tabla 67. Resultados de efluentes industriales – Planta Lurín 03 (2019)

Parámetros	2019	VMA
	I SEMESTRE	
	EF-1	
Temperatura °C	24.39	<35.00
pH	7.83	6.00-9.00
Sólidos Sedimentables (SS) ml/L/h	0.1	8.5
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅) mg/l	8.5	500
Demanda Química de Oxígeno (DQO) mg/l	---	1000
Aceites y Grasas (AyG) mg/l	4.9	100
Sólidos Suspendidos Totales (SST) mg/l	---	500

VMA: Valores Máximos Admisibles para descargas al sistema de alcantarillado establecido en el D.S. N° 010-2019-VIVIENDA.

Tabla 68. Resultados de efluentes industriales – Planta Lurín 04 (2018-2020)

Parámetros	2018	2019		VMA
	I SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
	EF-1	EF-1	EF-1	
Temperatura °C	26	34.6	22.9	<35.00
pH	9.66	8.1	8.9	6.00-9.00
Sólidos Sedimentables (SS) ml/L/h	1.2	8.1	0.4	8.5
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅) mg/l	165.2	82.8	162	500
Demanda Química de Oxígeno (DQO) mg/l	491.5	800	287	1000
Aceites y Grasas (AyG) mg/l	4.5	40	6.5	100
Sólidos Suspendidos Totales (SST) mg/l	732	480	77	500

VMA: Valores Máximos Admisibles para descargas al sistema de alcantarillado establecido en el D.S. N° 010-2019-VIVIENDA.

Tabla 69. Resultados de efluentes domésticos – Planta Lurín 05 (2019)

Parámetros	2019	VMA
	II SEMESTRE	
	EF-1	
Temperatura °C	34.6	<35.00
pH	8.1	6.00-9.00
Sólidos Sedimentables (SS) ml/L/h	8.1	8.5
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅) mg/l	82.8	500
Demanda Química de Oxígeno (DQO) mg/l	800	1000
Aceites y Grasas (AyG) mg/l	40	100
Sólidos Suspendidos Totales (SST) mg/l	480	500

VMA: Valores Máximos Admisibles para descargas al sistema de alcantarillado establecido en el D.S. N° 010-2019-VIVIENDA.

Respecto a los resultados del monitoreo de efluentes industriales, la empresa señala que, en la Planta Lurín 01, se cuenta con 1 punto de descarga de efluentes industriales y 1 punto de descarga de efluentes domésticos al sistema de alcantarillado. Planta Lurín 02, cuenta con residuos líquidos de tipo industrial y doméstico que son manejados a través de una EO-RS. Además, la Planta Lurín 03 cuenta con pozas de almacenamiento de residuos líquidos industriales y domésticos que son finalmente manejados y dispuestos por una EO-RS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

debidamente autorizada. Parte de los residuos líquidos industriales generados e Planta Lurín 03 son reutilizados para la elaboración de lavavajillas y la fabricación de bisulfito de sodio.

En el caso de Planta Lurín 04, esta cuenta con tanques de almacenamiento de residuos líquidos de tipo industrial y doméstico, que son finalmente succionados y dispuestos por una EO-RS debidamente autorizada, asimismo, señalan que, existe recirculación de los efluentes industriales que se generan en planta Detergentes y planta Lavavajillas (Planta Lurín 04). La planta Lurín 05 genera efluentes industriales que son dispuestos por una EO-RS; y los residuos líquidos domésticos que genera, son derivados a los tanques de almacenamiento de la "Planta Lurín 04".

En ese sentido, precisan que, El Complejo Lurín cuenta con puntos de descarga de efluentes domésticos, 1 en Planta Lurín 01, 1 en Planta Lurín 02, 2 en Planta Lurín 03; y con 1 punto de descarga de efluentes industriales en Planta Lurín 01.

Finalmente, proponen que el monitoreo de efluentes industriales, no se incluirá como parte del programa de monitoreo ambiental, debido a que el control de efluentes industriales que se descargan en el sistema de alcantarillado público es competencia de SEDAPAL.

No obstante, se precisa al titular que, la disposición final de sus residuos líquidos debe realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y el Anexo de la LGIRRSS, referido a la definición de residuos sólidos; normativa que, es de cumplimiento obligatorio.

Tabla 70. Medio biológico

Especies identificadas (Flora)	En estado de amenaza o vulnerabilidad (si/no)
<i>Especies ornamentales y domésticas</i>	No, la empresa declara que es una zona industrial intervenida; por tanto, no existe ningún tipo de flora silvestre (de acuerdo con el Decreto Supremo N° 043-2006-AG).
Especies identificadas (Fauna)	En estado de amenaza o vulnerabilidad (si/no)
<i>Especies de fauna doméstica</i>	No, la empresa declara que es una zona industrial intervenida; por tanto, no existe ningún tipo de fauna silvestre (de acuerdo con el Decreto Supremo N° 04-2014-MINAGRI).

Tabla 71. Área de interés

Detalle	SI	NO
En el área de influencia zonas arqueológicas.		X
La actividad se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento.		X
La actividad se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles.		X
La actividad se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas.		X

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tabla 72. Participación ciudadana

Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
Buzón de sugerencias; Se colocó un buzón de sugerencias en la entrada principal del Complejo Lurín, para que los interesados	08 al 18 de mayo 2021	La empresa manifiesta que no recibieron comentarios y/aportes por parte de población.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
pudieran realizar sus comentarios y/o aportes.		
Publicación en diarios: Se realizó la publicación en los diarios: El Peruano y Correo, donde se consignó la dirección y e-mail (buzón electrónico), para que los interesados pudieran realizar sus comentarios y/o aportes.	17 de setiembre 2021	La empresa manifiesta que no recibieron comentarios y/aportes por parte de población.

Sobre este aspecto es importante precisar que la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, ha contemplado la realización de dos (02) mecanismos de participación ciudadana, el cual se estima conforme para efectos de posibilitar la efectiva participación de la población interesada en la evaluación de la actualización y acumulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) del “Complejo Lurín”. Cabe precisar que dichos mecanismos resultan conformes con lo señalado en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, según el cual los mecanismos de participación ciudadana se deben adecuar al cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en el marco de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 73. Metodologías de identificación y evaluación de impactos

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de Identificación de Impactos Causa – Efecto	Metodología de Evaluación de Impactos – Conesa

Tabla 74. Evaluación de impactos y medidas ambiental integrado

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental integrada
Calidad de aire y emisiones	<p><u>De la Planta Lurín 01:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de la salmuera para la electrólisis. <p><u>De la Planta Lurín 02:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricación de productos clorados. - Producción de Limpiatodo – Lavavajilla. - Envasado del Betún Líquido. - Envasado de Aerosoles. - Barnizado y litografía. - Actividades complementarias. <p><u>De la Planta Lurín 03:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Compresión y secado de aire. - Combustión de azufre y obtención de SO₂ - Sección de conversión de SO₂ a SO₃ - Sección de sulfanación - Tratamiento de gases - Neutralización de sulfanación 	Puntuación Moderado (-31)	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el mantenimiento a los siguientes equipos según el programa de manteniendo estipulado anualmente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Caldera que cuenta la Planta Lurín 01 ▪ Dos calderas y el extractor de partículas de polvo de aluminio de la Planta Lurín 02. ▪ Dos calderas y las Torres Lavadoras A de la Planta Lurín 03. ▪ Caldera, Extractor y cambio de filtros de manga con los que se cuenta en Planta Lurín 04.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental integrada
	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de inyección, soplado e impresión <p><u>De la Planta Lurín 04:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Transporte interno. - Formulación de detergente, crema lavavajilla, pulidores y perfume de alfombra. - Registro y despacho de producto terminado. <p><u>De la Planta Lurín 05:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Corte de bobinas. - Barniz y litografiado. - Corte y doblado de planchas litográficas para envases - Soldadura de envases - Corte de planchas para domos y fondos - Doblado y producción de domos y fondos. - En la producción de telas no tejidas y fibras 		
Ruido ambiental	Se da en la operación de los equipos y maquinarias, así como en la entrada y salida de la materia prima y producto terminado; y, operaciones en general de las todas plantas del Complejo Lurín.	Puntuación Irrelevante (-22)	- Realizar el mantenimiento a los equipos y maquinarias de acuerdo con el programa estipulado anualmente.
Generación de efluentes industriales	<p><u>De la Planta Lurín 01:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Producción de Hipoclorito de Sodio - Poza exterior e interiores PET <p><u>De la Planta Lurín 02:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Poza 1 y 2 - Zona de lejía - Residuos de limpia todo, aerosoles, lavavajilla, aguas con pintura <p><u>De la Planta Lurín 03:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Poza 1 - Poza 2 - Tanque de neutralización de gases <p><u>De la Planta Lurín 04:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Líquido residual del proceso productivo. <p><u>De la Planta Lurín 05:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Efluente con abrasiva. - Cuarto de lavado de tinte 	Puntuación Moderado (-25)	<p><u>De la Planta Lurín 01:</u> <u>Hipoclorito WC:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Neutralización y tratamiento de otros parámetros para el cumplimiento de los VMA¹ <p><u>De la Planta Lurín 02:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sedimentación y almacenamiento en poza de acumulación de líquidos, de ser el caso se realizará la neutralización. - Reúso en actividades internas de la planta (agua de rechazo)². <p><u>De la Planta Lurín 03:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Neutralización, sedimentación y Almacenamiento en poza de acumulación de líquidos³. <p><u>De la Planta Lurín 04:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sedimentación y almacenamiento en poza de acumulación de líquidos. <p><u>De la Planta Lurín 05:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sedimentación y almacenamiento en poza de acumulación de líquidos, de ser el caso se podría realizar la neutralización.
Calidad de suelo	El impacto está en el almacenamiento y uso de insumos	Puntuación Irrelevante	- Continuar con la ejecución del Plan de Manejo y Minimización de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental integrada
	químicos; así como en la generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos en el proceso productivo y actividades auxiliares de todas las plantas del complejo siderúrgico.	(-17)	Residuos Sólidos con el que cuente la empresa. - Realizar la concientización en temas ambientales para los trabajadores involucrados mediante capacitaciones, charlas, afiches, señalética, entre otros.

- (1) De corresponder, la disposición final de sus residuos líquidos debe realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y el Anexo de la LGIRRSS, referido a la definición de residuos sólidos; normativa que, es de cumplimiento obligatorio.
(2) De corresponder, la disposición final de sus residuos líquidos debe realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y el Anexo de la LGIRRSS, referido a la definición de residuos sólidos; normativa que, es de cumplimiento obligatorio.
(3) La neutralización se realizará dentro de la misma poza de almacenamiento.

Tabla 75. Programa de monitoreo ambiental actualizado e integrado

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM (WGS 84 - Zona 18L)		Parámetros	Frecuencia	Normativa/Método
			Norte (m)	Este (m)			
Calidad de aire	E-1 Barlovento	-----	8638909	0299534	PM ₁₀ , PM _{2.5} y NO ₂	Anual	D.S. N° 003 2017-MINAM
	E-2 Sotavento 1	-----	8640137	0299314			
	E-3 Sotavento 2	-----	8640298	0300214			
Parámetros Meteorológicos	PM-1	-----	8638909	0299534	T°, HR, Dirección y Velocidad de Viento	Anual	--
Emisiones gaseosas	PETS-1	Planta Lurín 01	8639670	0299467	NO _x	Anual	NO _x : IFC/BM. (2007): Tabla 1.1.2 – Guías sobre emisiones en pequeñas instalaciones de combustión (3 MWth – 50 MWth) SO ₂ : EPA 6C Partículas: NTP 900.005
	C 02 - Ducto de salida de gases de la caldera INGEVAP	Planta Lurín 02	8639724	0299675	NO _x		
	C 03 - Ducto de salida de gases del caldera de la Planta de Latas de Aluminio		8639620	0299574			
	EM-01 Ducto de salida del Horno de Barnizado *		8639785	0299574			
	EM-02 Ducto de salida del Horno de Litografiado *		8639783	0299583			
	C 04 S1 Caldera (Planta Sulfonación 1)	Planta Lurín 03	8639834	0299685	NO _x , SO ₂		
	C 05 S2 Caldera (Planta Sulfonación 2)		8639834	0299681			
	PS1 Torre lavadora A (Planta Sulfonación 1)		8639822	0299712	SO ₂		
	PS2 Torre lavadora A (Planta Sulfonación 2)		8639880	0299710			
	C 06 - Caldera	Planta Lurín 04	8640155	0300024	NO _x		
	S 01 Secador		8640215	0300045	Partículas		
	S 02 Secador		8640216	0300046			
	S 03 Secador		8640209	0300018			
S 04 Secador	8640213		0300013				

(*) Actualmente en estado inoperativo

Tabla 76. Programas y planes específicos

Planes / Programas específicos	Contenido básico
Plan de manejo de residuos sólidos	Presentó el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del Complejo Lurín, en el cual se integran los planes de las Plantas Lurín 01, 02, 03, 04, 05.
Plan de contingencia	Presentó el Plan de Contingencia que aplicará al Complejo Lurín, el cual reúne todos los planes de contingencia de todas las Plantas (01, 02, 03, 04 y 05).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Plan de cierre conceptual	Presentó el Plan de Cierre (conceptual) que aplicará al Complejo Lurín.
Programa de mantenimiento	Presentó el Programa de Mantenimiento de maquinaria, quipos y compones de todas las plantas industriales (01, 02, 03, 04 y 05), que conforman el Complejo Lurín.

EVALUACIÓN DEAM: De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa para la evaluación (Conesa - 2010), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en el Complejo Lurín y los factores ambientales que pudieron verse afectados por los cambios realizados en cada una de las plantas. Cabe señalar que dicha metodología es aceptada, en vista de lo cual, la misma se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE¹¹.

Asimismo, se colige que la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.** ha realizado la evaluación de sus impactos tomando en cuenta las actividades declaradas en cada uno de los instrumentos ambientales aprobados para cada planta industrial del Complejo Lurín, así como las actividades y componentes que fueron modificados e introducidos, en forma posterior en este, identificando y sustentado la evaluación de los impactos ambientales actuales en su integridad y totalidad.

Con respecto a la calificación otorgada, se aprecia que los impactos han sido calificados como “*irrelevantes o leves*” y “*relevantes o moderados*” en una evaluación integral del Complejo Lurín, teniendo por sustento los resultados de los monitoreos ambientales y las medidas de control y mitigación propuestas e implementadas por la empresa para cada planta industrial del complejo.

En vista de ello, la evaluación y significancia final de impactos que registrará para el Complejo Lurín en la integración de los instrumentos de gestión ambiental (IGAs), será calificado **como moderado o relevante**, en la operación integral de este (operación conjunta de las 05 Plantas Lurín).

En base a lo antes indicado, se precisa que, de la evaluación de impactos realizada por el titular industrial y detallada en la *Tabla 74* del presente informe, se evidencia que estos han sido evaluados en su totalidad para el funcionamiento integral del Complejo Lurín (las 05 plantas industriales), lo cual se estima conforme, considerando la naturaleza de la actualización e integración de estas 05 plantas en un sola (conformación del Complejo Lurín).

En ese sentido, es importante señalar que, las emisiones atmosféricas de las planta industriales se encuentran por debajo de las normas de comparación y que la generación de estas en cada planta son similares y con la misma significancia ambiental (“*irrelevantes o leves*” y “*relevantes o moderados*”) de sus IGAs aprobados para cada planta del Complejo Lurín; de igual forma, la generación de ruido ambiental será de índole local y en una zona netamente industrial, siendo que no colinda con viviendas; por tanto, no se generan descargas ambientales con características distintas, ni en mayor cantidad, a las declaradas en cada planta

¹¹ En tanto no se apruebe las metodologías a que se refiere la Novena Disposición complementaria Final del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, los titulares de proyectos de inversión y actividades en curso podrán emplear metodologías de evaluación aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas.



industrial del Complejo Lurín. Asimismo, de la evaluación realizada se concluye que, no se tiene impactos acumulativos ni sinérgicos en la operación integral del Complejo Lurín (las 05 Plantas Lurín).

Adicionalmente, se precisa que el objeto del presente procedimiento de actualización e integración del PMA de los IGAs del Complejo Lurín es, en estricto, la identificación de los impactos actuales que las actividades de las plantas industriales que conforman el complejo, que cuentan con estudios ambientales aprobados, a efectos de determinar las medidas de manejo que resulten necesarias en la operación actual del Complejo Lurín. En tal sentido, la evaluación de impactos presentada será empleada para evaluar la propuesta de manejo ambiental actualizada, que deberá ser implementada por la empresa.

Plan de Manejo Ambiental

Con relación a la propuesta de actualización y acumulación del Plan de Manejo Ambiental de los IGAs del Complejo Lurín, se precisa que, de la evaluación realizada a la propuesta formulada por la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, se aprecia que contiene medidas de manejo que tienen relación directa con los impactos ambientales identificados y evaluados, los cuales resultan conformes, a efectos de controlar, mitigar o eliminar los impactos potenciales descritos para el complejo industrial.

Con relación a las medidas de manejo ambiental que deberá implementar la empresa, se tiene que esta propone continuar implementando las medidas permanentes que fueron dispuestas en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para cada planta; las mismas que están orientadas al funcionamiento óptimo del complejo industrial. Asimismo, la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, propone la implementación de nuevas medidas (puntuales y permanentes) como resultado de la presente actualización, lo cual se estima conforme para la operación actual del Complejo Lurín. Cabe precisar que las medidas referidas a la gestión de residuos sólidos no se incluirán en el plan de manejo ambiental actualizado, dado que estas son obligaciones expresamente establecidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, por lo que no corresponden a compromisos ambientales, sino que se desprenden de exigencias legales de imperativo cumplimiento.

Por otro lado, se procede a variar la redacción de los compromisos asumidos (sin variar su contenido), con la finalidad de generar mayor predictibilidad en su cumplimiento y evitar con ello la consignación de medidas condicionadas, ambiguas o poco claras, toda vez que los mismos se constituyen en fuente de obligaciones fiscalizables, de conformidad con lo señalado por el literal b), del artículo 13¹², el numeral 19.1 del artículo 19¹³ del RGA.

¹² **Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE**

Artículo 13.- Obligaciones del titular

Son obligaciones del titular:

(...)

b) Cumplir la legislación ambiental aplicable a sus actividades, las obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental aprobados por la autoridad competente, así como todo compromiso asumido en el instrumento, en los plazos y términos establecidos.

(...)

¹³ **Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE**

Artículo 19.- Condiciones generales de la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental



Cabe señalar que el plan de manejo ambiental (PMA) del Complejo Lurín actualizado que ha de desarrollar la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, se encuentra recogido en el Anexo 02 del presente informe.

Finalmente, es menester reiterar que, la actualización e integración de planes de manejo ambiental de instrumentos de gestión ambiental, como en el presente caso, no tiene por objeto regularizar ni convalidar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular industrial, con respecto a la normativa ambiental aplicable ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la empresa, salvo pronunciamiento en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.

Programa de Monitoreo Ambiental

La empresa propone actualizar y unificar el Programa de Monitoreo Ambiental aprobado en el instrumento ambiental de cada planta del Complejo Lurín. En esta línea, se precisa lo siguiente:

- Respecto a la Calidad de Aire, la empresa propone, en la unificación del programa de monitoreo ambiental de todas las plantas del Complejo Lurín, realizar el monitoreo en dos (02) estaciones para el control de la calidad de aire en el ámbito del complejo, considerando la dirección barlovento y sotavento; asimismo, propusieron los parámetros más representativos para la actividad industrial (NO_2), parámetros de control adicionales como PM_{10} y $\text{PM}_{2.5}$ y la normativa de control se actualizó a la normativa vigente. Dicha propuesta se estima conforme, dado permitirá el control de los parámetros representativos del complejo industrial. Asimismo, el monitoreo de parámetros meteorológicos, se estima conforme para complementar el monitoreo de calidad de aire y emisiones.
- En cuanto al monitoreo de emisiones (fuente fija), la propuesta de mantener el monitoreo de emisiones en cada planta, según los parámetros más representativos por cada una es conforme, dado que permitirá el control de las emisiones generadas en cada planta industrial. Es importante señalar que, en tanto no se cuente con estándares o parámetros internacionales que sean específicos para la actividad evaluada, podrán utilizarse, de forma referencial, los ECA o LMP extranjeros (de otros países)¹⁴. En vista de ello, en el presente caso, ante la ausencia de estándares aplicables de organismos nacionales, se estima conforme aplicar la normativa de comparación del Banco Mundial IFC/BM (2007) y el método EPA 6C, dado que dichas normativas de organismos internacionales incluyen el control de los parámetros representativos de la actividad industrial. Es importante indicar que, para la Planta Lurín 05 no se ha determinado monitoreo de emisiones en fuente fija, por las actividades que se desarrollan en esta.

19.1 Los instrumentos de gestión ambiental citados en los numerales anteriores tienen el carácter de declaración jurada y son fuente de obligaciones ambientales fiscalizables y están sujetos a supervisión y fiscalización por parte del ente fiscalizador.

(...)

¹⁴ De acuerdo con el Reglamento de la Ley del SEIA, en concordancia con la Segunda Disposición Transitoria Complementaria Final de la Ley General del Ambiente, se consideren vigentes a aquellos Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) de nivel internacional, establecidos por instituciones de Derecho Internacional Público, como los de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en tanto no se hayan establecido en el país ECA, LMP u otros estándares o parámetros para el control y la protección ambiental; teniéndose que éstos son de uso referencial.



- En cuanto al ruido ambiental, debido a que los resultados históricos se encuentran por debajo de los ECAs de comparación, asimismo, la empresa no colinda con viviendas, se estima conforme el retiro de este parámetro dentro del programa de monitoreo al no superar los valores de control en los ECAs y no habiendo potenciales receptores en las colindancias del "Complejo Lurín".

Cabe señalar que la empresa ha propuesto para la actualización y acumulación una frecuencia de monitoreo anual, considerando que los resultados de los monitoreos realizados se encontraron siempre por debajo de la normativa de referencia; en ese sentido, se estima conforme la propuesta de la empresa.

El detalle del programa de monitoreo ambiental actualizado de la "Complejo Lurín" de la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.** se presenta en el Anexo 03 del presente informe.

En cuanto al Reporte del cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y los resultados de los monitoreos ambientales, cabe precisar que de acuerdo al artículo 62 del RGA, los informes conteniendo los resultados de los monitoreos ambientales, así como los informes que dan cuenta del cumplimiento o avance en la implementación de las acciones de seguimiento y control, y de los avances de los compromisos asumidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado, el cual debe ser puesto en conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Con base en ello, se menciona que el titular industrial deberá cumplir con reportar el cumplimiento de las medidas establecidas en su plan de manejo ambiental y los resultados obtenidos en sus monitoreos ambientales, al ente fiscalizador, a través del Reporte Ambiental, conforme a la frecuencia establecida en el Anexo 04 del presente Informe.

Finalmente, en relación a los planes y programas específicos como el Plan de cierre, Plan de contingencia, Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Programa de Mantenimiento, estos se estiman conformes, en cuanto permitirán un control adicional de los aspectos ambientales generados en el complejo industrial. En cuanto al plan de cierre, se debe tener en cuenta que, en la presente actualización, se evalúa el plan de cierre conceptual, en tanto, las acciones de cierre definitivo deberán ser comunicadas a la DGAAMI, con una anticipación no menor de noventa (90) días calendario antes del inicio de la ejecución del cierre, a través de la presentación de un Plan de Cierre Detallado como estudio independiente de la presente actualización, o en su defecto, se deberá solicitar la no presentación del acotado IGA, siempre y cuando, se acredite que no existen aspectos ambientales relevantes en la etapa de cierre y post cierre, conforme a lo señalado en los artículos 63° y 65° del RGA.

3. OPINIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta las características de la actividad que desarrolla la planta industrial, se remitió el IGA del Complejo Lurín a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), para opinión técnica en temas de recursos hídricos. Al respecto, la ANA, mediante Oficio N° 1481-2022-ANA-DCERH (22.09.22) e Informe Técnico N° 0206-2022-ANA-DCERH/RCYR, emitió opinión favorable (22.09.22).



En consideración a la opinión de la ANA en la presente evaluación, esta indica que, la demanda de agua de las cinco (05) plantas de acuerdo a las fuentes de abastecimiento (red pública, agua de pozo y cisterna de agua), es aproximadamente en total un volumen de agua subterránea de 259 268.72 m³/año. Al respecto, es importante precisar que, la empresa cuenta con la Resolución Directoral N° 0900-2022-ANA-AAA.CF, la cual indica que la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, cuenta con la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea proveniente de un pozo tubular con fines de uso industrial por un volumen de 380 324.2 m³/anuales. En ese sentido, se aprecia que la disponibilidad hídrica se encuentra por encima del volumen de agua que utiliza la empresa actualmente.

4. OBSERVACIONES FORMULADAS AL IGA

Luego del análisis de la información presentada por el titular, se concluye que las observaciones remitidas mediante Informe N° 067-2022-PRODUCE/DEAM-umarins, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo 01 del presente informe.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. Evaluada la información remitida por la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, en el marco del presente procedimiento, se recomienda aprobar la Actualización e Integración de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión Ambiental de las unidades productivas (*Planta TUMI (Planta Lurín 01)*, *Planta Lurín (Planta Lurín 02)*, *Planta Sulfonación (Planta Lurín 03)*, *Planta Detergentes y Crema Lavavajillas (Planta Lurín 04)* y *Planta 20 000 (Planta Lurín 05)*) del "Complejo Lurín", ubicado en la Av. Industrial S/N, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima; cuyos IGAs primigenios se detallan en la Tabla 01. IGAs aprobados del "Complejo Lurín".
- 5.2. La empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en los Anexos N°s 2, 3 y 4 del presente Informe, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas ambientales vigentes, que le resulten aplicables a su actividad productiva.
- 5.3. La empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada por Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; en todo aquello que le sea legalmente exigible, para el ordinario funcionamiento de su instalación industrial.
- 5.4. La empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, se encuentra obligada a dar cumplimiento a las obligaciones ambientales aplicables contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, en tanto le sean aplicables a la actividad en curso que viene desarrollando. Asimismo, que en lo sucesivo y en caso proyecte variaciones o modificaciones a implementar en su planta industrial, la referida empresa deberá ceñirse a lo dispuesto en el artículo 48 del precitado reglamento.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 5.5. Lo resuelto, no exige a la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.** de la obtención y mantenimiento en vigor de las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran conforme a la normativa vigente, para el ordinario funcionamiento de su instalación productiva; asimismo, no convalida ni regulariza los incumplimientos a la normatividad ambiental general y/o sectorial aplicable, ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para su instalación productiva, en los que hubiera podido incurrir aquella en el desarrollo de su actividad productiva; salvo pronunciamiento en contrario del OEFA, en el marco de sus competencias.
- 5.6. Se recomienda emitir la Resolución Directoral de aprobación de la Actualización y Acumulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) del "Complejo Lurín", de titularidad de la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**
- 5.7. Se recomienda remitir el presente Informe a la empresa **INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**, así como al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para su conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MARIN SANCHEZ, ULERT
ESPECIALISTA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por MARIN SANCHEZ Ulert
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/03/27 09:35:09-0500

CHAVEZ RAMIREZ, SARITA ALICIA
ESPECIALISTA LEGAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por CHAVEZ
RAMIREZ Sarita Alicia FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/03/27 09:45:29-0500

La Dirección hace suyo el informe.

ALVA PASAPERA, JORGE ALBERTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALVA PASAPERA Jorge
Alberto FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/03/27 14:17:36-0500





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 01. Subsanción de observaciones de la Actualización e Integración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión de Ambiental del "Complejo Lurín"

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
DESCRIPCIÓN TÉCNICA			
01	<i>En los productos y subproductos de la Planta Lurín 01, precisar que se realiza con los productos de la sub planta de Recuperación de Plásticos y Almacenamiento de Materias Primas. Indicará cantidad estimada de generación y su disposición final o reutilización.</i>	Precisó la información solicita respecto a los productos y subproductos de la Planta Lurín 01.	Absuelta.
02	<i>Respecto a la materia prima de la Planta Lurín 02, solo presenta para el proceso de lejía. Al respecto, presentará las cantidades de materia prima para los demás productos y/o proceso, o justificar con lo presentado.</i>	Presentó la materia prima, insumos y las cantidades que se utilizan en la Planta Lurín 02.	Absuelta.
03	<i>Precisará quien es el proveedor de energía eléctrica del Complejo Lurín.</i>	Indicó el proveedor de energía eléctrica.	Absuelta.
04	<i>Precisará claramente donde son descargados los efluentes domésticos de las plantas industriales del Complejo Lurín.</i>	Precisó como se disponen los efluentes domésticos de las diferentes plantas del complejo Lurín.	Absuelta.
DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO			
05	<i>Respecto al área de influencia, precisará si existen grupos de interés (empresas, población, colegios, etc.) dentro del área de influencia (directa e indirecta). Caso contrario, indicar las distancias del Complejo Lurín a estos grupos de interés.</i>	Presentó lo solicitado sobre el área de influencia, grupos de interés y distancias próximas al complejo Lurín.	Absuelta.
06	<i>A fin de conocer las características del suelo donde desarrolla la empresa sus actividades, deberá presentar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) del predio del Complejo Lurín, respecto al uso histórico del predio (remitir imágenes históricas), así como las fuentes potenciales, focos potenciales de contaminación del suelo, vías de propagación, entre otros, todo ello de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial 085-2014-MINAM; a fin de completar la información de la evaluación del entorno donde se ubica el proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo del artículo 11 del Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM.</i>	Precisó que cada Planta (01 al 05) del Complejo Lurín cuenta con IISC aprobado, en las cuales se determinó que no corresponde pasar a la fase de caracterización.	Absuelta.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
07	<i>Precisar si a la fecha han recibido comentarios, sugerencias y/u observaciones por parte de la población del área de influencia sobre la realización de la publicación en los diarios.</i>	Precisó que no han recibido comentarios y/o sugerencias.	Absuelta.
EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
08	<i>Indicará las medidas ambientales para el control de efluentes industriales en cada planta (01 a 05) y propondrá continuar con estas, según corresponda.</i>	Presentó las medidas que aplicarán para el control de los efluentes industriales generados.	Absuelta.
09	<i>Respecto al Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado: a) Las estaciones de monitoreo de calidad de aire E-1 Barlovento y E-2 Sotavento 1 se encuentra distantes del Complejo Lurín (más de 500 metros). Al respecto, deberán replantearse, considerando un máximo de 200 metros, justificando la propuesta. b) Para la estación de emisión atmosférica, EM-02 Ducto de salida del Horno de Litografiado, presentará el parámetro considerado a monitorear, justificando esta elección. c) En cuanto a la normativa de control de emisiones (IFC/BM. (2007): Tabla 1.1.2 – Guías sobre emisiones en pequeñas instalaciones de combustión), precisará la actividad específica que aplicará o justificar dicha propuesta para actividades generales. d) Presentará el Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado.</i>	Justificó técnicamente la propuesta de los puntos de monitoreo de calidad de aire, manteniendo los mismos. Asimismo, indicó que horno de litografiado de la Planta Lurín 02 no se encuentra operativo por lo que no será incluido en la presente actualización. Adicionalmente, justificó que se mantendrá la Guía del IFC/BM para el control de las emisiones atmosféricas. Finalmente, presentó el programa de monitoreo ambiental actualizado.	Absuelta.
10	<i>Respecto a las medidas de manejo ambiental, deberá actualizar y presentar el Cronograma de Implementación del Plan de</i>	Presentó el Cronograma de Implementación actualizado del Plan	Absuelta.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p><i>Manejo Ambiental de los IGAs del Complejo Lurín, considerando las observaciones formuladas en el presente Informe. El cronograma deberá precisar cuáles son las medidas permanentes establecidas en cada planta industrial, así como las medidas que se incorporan al Plan de Manejo Ambiental como resultado de la actualización y acumulación. En todos los casos deberá precisarse, el tipo de medida (control, prevención o mitigación), su duración (puntual o permanente), la fecha de implementación propuesta y el presupuesto de implementación. El formato es el siguiente.</i></p>	<p>de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) del “Complejo Lurín”.</p>	
---	--	--



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo 02. Cronograma de implementación de las medidas de la Actualización e Integración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de los Instrumentos de Gestión de Ambiental del “Complejo Lurín”

Planta	Aspectos Ambientales	Medidas propuestas	Cronograma de implementación				Tipo de medida (P, C, M)	Duración de la medida	Costo (\$/)
			1T	2T	3T	4T			
Lurín 01	Emisiones atmosféricas y ruido ambiental	Continuar realizando el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las maquinarias y equipos	X	X	X	X	C	Trimestral/ Permanente	Costo interno
	Calidad de suelo	Inspección de instalaciones de almacenamiento de productos químicos (diques de contención).				X	P	Anual / permanente	Costo interno
	Aspectos generales	Cumplimiento del Plan de Capacitaciones y Sensibilización ambiental	X	X	X	X	P	Anual	Costo interno
Lurín 02	Emisiones atmosféricas y ruido ambiental	Mantenimiento preventivo de maquinarias y equipos con incidencia ambiental, de acuerdo al programa de mantenimiento	X	X	X	X	P	Trimestral/ Permanente	Costo interno
	Emisiones atmosféricas y ruido ambiental. (aerosoles)	Mantenimiento preventivo de extractores axiales (de acuerdo a programa de mantenimiento).	X	X	X	X	P	Trimestral/ Permanente	Costo interno
	Efluentes (aerosoles)	Almacenamiento y disposición final adecuada.	X	X	X	X	M	De acuerdo a generación	Costo interno
	Probabilidad de derrames (aerosoles)	Implementación de equipos de atención de derrames (Kit antiderrames, bandejas, entre otros).			X		M	Por única vez	Costo interno
	Efluentes Industriales	Neutralización (de ser el caso) y disposición final adecuada.	X	X	X	X	M	Permanente	Costo interno
	Calidad del suelo	Inspección de instalaciones de almacenamiento de productos químicos (diques de contención).				X	P	Anual	Costo interno
	Aspectos generales	Cumplimiento del Plan de Capacitaciones y Sensibilización ambiental	X	X	X	X	P	Anual	Costo interno
Lurín 03	Emisiones atmosféricas y ruido ambiental	Mantenimiento preventivo de maquinarias y equipos con incidencia ambiental, de acuerdo al programa de mantenimiento .	X	X	X	X	P	Trimestral/ Permanente	Costo interno
	Efluentes Industriales	Neutralización (de ser el caso) y disposición final adecuada.	X	X	X	X	P	Permanente	Costo interno



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Aspectos generales	Cumplimiento del Plan de Capacitaciones y Sensibilización ambiental	X	X	X	X	P	Anual	Costo interno
Lurín 04	Contaminación del aire / ruido	Mantenimiento preventivo de maquinarias y equipos con incidencia ambiental, de acuerdo al programa de mantenimiento.	X	X	X	X	P	Trimestral/ Permanente	Costo interno
	Efluentes Industriales	Neutralización (de ser el caso) y disposición final adecuada.	X	X	X	X	P	Permanente	Costo interno
	Contaminación del suelo	Inspección de instalaciones de almacenamiento de productos químicos (diques de contención).				X	P	Anual	Costo interno
	Aspectos generales	Cumplimiento del Plan de Capacitaciones y Sensibilización ambiental	X	X	X	X	P	Anual	Costo interno
Lurín 05	Alteración de la calidad del aire	Mantenimiento preventivo de maquinarias	X	X	X	X	P	Trimestral/ Permanente	Costo interno
	Efluentes Industriales	Neutralización (de ser el caso) y disposición final adecuada.	X	X	X	X	P	Permanente	Costo interno
	Aspectos generales	Cumplimiento del Plan de Capacitaciones y Sensibilización ambiental	X	X	X	X	P	Anual	Costo interno

P=Prevención, M=Mitigación, C=Control



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo 03. Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM (WGS 84 - Zona 18L)		Parámetros	Frecuencia	Normativa / Método	
			Norte (m)	Este (m)				
Calidad de aire	E-1 Barlovento	Exterior del Complejo Lurín	8638909	0299534	PM ₁₀ , PM _{2.5} y NO ₂	Anual	D.S. Nº 003-2017- MINAM	
	E-2 Sotavento 1		8640137	0299314				
	E-3 Sotavento 2		8640298	0300214				
Parámetros Meteorológicos	PM-1	Exterior del Complejo Lurín	8638909	0299534	T°, HR, Dirección y Velocidad de Viento	Anual	--	
Emisiones gaseosas	PETS-1	Planta Lurín 01	8639670	0299467	NO _x	Anual	NO _x : IFC/BM. (2007): Tabla 1.1.2 – Guías sobre emisiones en pequeñas instalaciones de combustión (3 MWth – 50 MWth) SO ₂ : EPA 6C Partículas: NTP 900.005	
	C 02 - Ducto de salida de gases de la caldera INGEVAP	Planta Lurín 02	8639724	0299675	NO _x			
	C 03 - Ducto de salida de gases del caldera de la Planta de Latas de Aluminio		8639620	0299574				
	EM-01 Ducto de salida del Horno de Barnizado *		8639785	0299574				
	EM-02 Ducto de salida del Horno de Litografiado *			8639783	0299583			
	C 04 S1 Caldera (Planta Sulfonación 1)	Planta Lurín 03	8639834	0299685	NO _x , SO ₂			
	C 05 S2 Caldera (Planta Sulfonación 2)		8639834	0299681				
	PS1 Torre lavadora A (Planta Sulfonación 1)	Planta Lurín 03	8639822	0299712	SO ₂			
	PS2 Torre lavadora A (Planta Sulfonación 2)		8639880	0299710				
	C 06 - Caldera	Planta Lurín 04	8640155	0300024	NO _x			
	S 01 Secador		8640215	0300045	Partículas			
	S 02 Secador		8640216	0300046				
	S 03 Secador		8640209	0300018				
S 04 Secador	8640213		0300013					

(*) Actualmente en estado inoperativo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo 04. Frecuencia para la presentación del Reporte Ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Operación	Reporte Ambiental (Informe del Plan de Manejo Ambiental y de Monitoreo Ambiental) será de forma anual.

(*) El titular debe presentar el Reporte Ambiental al ente fiscalizador, informando los resultados de las acciones de monitoreo, seguimiento y control y los avances de los compromisos asumidos en la actualización. La presentación del Reporte Ambiental deberá contener documentos justificados de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el formato de seguimiento indicado en el Anexo 5. Los reportes ambientales deberán ser presentados durante toda la vida útil de la planta industrial, además, se deberá continuar reportando la implementación de medidas de manejo permanentes y la realización de los monitoreos ambientales, y deberán ser presentados dentro del semestre correspondiente según lo indicado en el presente anexo.

Anexo 05. Formato Sugerido para el Reporte Ambiental¹

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental. Las ejecuciones de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.